



COMITÉ BIPARTITO DE SEGUIMIENTO AL ACUERDO COLECTIVO SUSCRITO CON EL SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES – “SINTRADISTRITALES” Y EL SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO “SUNET”.

ACTA No. 04

PRIMERA PARTE

FECHA: 12 de septiembre de 2023

HORA: 2:00 p. m.

LUGAR: Aulas Barulé – Alcaldía Mayor de Bogotá D. C.

DESARROLLO:

1. Verificación y presentación de los asistentes.

Se adjunta listado de asistencia.

2. Aprobación Acta reunión anterior:

La Asesora de la Dirección de Talento Humano, Nathalie Andrea Ríos Muñoz, informa que el Acta No. 3, correspondiente a la reunión realizada el 8 de junio de 2023, fue compartida a las Organizaciones Sindicales mediante correo electrónico fechado el 31 de julio de 2023, frente a la cual no se recibieron observaciones. No obstante, se pregunta si hay observaciones, inquietudes o sugerencias al Acta, frente a lo cual las Organizaciones Sindicales indicaron que no. Por lo tanto, queda aprobada el acta y se entrega para las firmas respectivas.

3. Presentación avances Acuerdo Colectivo:

La Asesora de la Dirección de Talento Humano, Nathalie Andrea Ríos Muñoz, informa que en cumplimiento a los compromisos adquiridos en la reunión realizada el 8 de junio de 2023, mediante comunicaciones Nos. 2-2023-23233 y 2-2023-23234 del 28 de agosto de 2023 se remitió a las Organizaciones Sindicales el cuadro en Excel con los avances presentados en cada uno de los puntos del Acuerdo Colectivo en el período comprendido entre el 1° de junio y el 31 de agosto de 2023, a efectos que a más tardar el 7 de septiembre de 2023 remitieran sus observaciones e inquietudes.

Frente a ello, SINTRADISTRITALES remitió las observaciones mediante correo electrónico fechado el 7 de septiembre de 2023 y SUNET hizo lo propio mediante correo electrónico fechado el 8 de septiembre de 2023.

Visto lo anterior, se da inicio a la presentación de los avances en el cumplimiento de los puntos acordados y frente a los cuales se presentaron observaciones, así:

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



Continuación Acta No. 004

BLOQUE PARQUEADEROS
No se presentaron observaciones

BLOQUE CHAQUETAS			
No.	Compromiso	Avances	Observaciones
6	<p>La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., dentro de los seis (6) meses siguientes a la firma del presente acuerdo y con el objeto de identificar a sus servidores/as públicos/as, realizará las gestiones que se requieran para realizar la compra y entrega de chaquetas institucionales que cubran las condiciones climáticas, a aquellos/as que realicen las funciones de informador en la Red Cade.</p>	<p>El 14 de julio de 2023, se suscribió acta de inicio del contrato de suministro No 4140000-676 2023, con la comercializadora COMSILA S.A.S, cuyo objeto es el "suministro de piezas graficas de pequeño, mediano y gran formato, así como los elementos de identificación institucional que requiera la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, para la realización de las acciones de comunicación institucional"</p> <p>El mismo 14 de julio de 2023, se remitió mediante correo electrónico a la Oficina Consejería de Comunicaciones, la solicitud-aprobación suministro piezas graficas y/o elementos de identificación institucional, para la adquisición de chaquetas en cumplimiento del acuerdo sindical.</p> <p>El 26 de julio de 2023, la contratista allegó la muestra de la chaqueta requerida conforme a las especificaciones técnicas requeridas.</p> <p>El 28 de julio de 2023, se realizó reunión con la Sra. Yolanda Sierra en su calidad de representante de COMSILA S.A.S, con el fin de solicitar ajustes conforme a la ficha de condiciones y modelo aprobado.</p> <p>El 18 de agosto de 2023, el contratista allegó la chaqueta conforme los ajustes requeridos en la reunión del 28 de julio de 2023, una vez revisada la misma esta no cumple con algunos de los requerimientos establecidos en la ficha técnica y el diseño, por lo cual se</p>	<p>SUNET: A la fecha no se ha dado cumplimiento al punto, en la última mesa de seguimiento se informó fecha de entrega el 15 de Julio la cual no se efectuó. Se recibió un correo por parte de la D.S.D.S.C. indicando:</p> <p><i>"La Dirección del Sistema Distrital del Servicio a la Ciudadanía, se permite informar que a la fecha y conforme los plazos y términos de la contratación para la adquisición de las chaquetas para uso de identificación institucional de los servidores y colaboradores de la Red Cade, fue aprobada la muestra para la puesta en producción de la totalidad de las chaquetas solicitadas.</i></p> <p><i>Por lo anterior, se prevé la entrega para mediados del mes de octubre de la presente vigencia."</i></p> <p>dicha información no asegura la entrega de las chaquetas y no garantiza el cumplimiento al punto.</p> <p>SINTRADISTRITALES: Punto incumplido, en el seguimiento anterior la administración se</p>

Continuación Acta No. 004

		<p>procedió a levantar acta, con el fin de establecer las especificaciones que no cumplieran.</p> <p>El 24 de agosto de 2023, se procedió a remitir correo electrónico al contratista reiterándole la urgencia y prioridad en la entrega de la muestra para ser aprobada e iniciar la producción de las mismas.</p>	<p>comprometió a realizar la entrega de las chaquetas a los servidores a mas tardar el día 31 de julio de 2023, a la fecha no se han entregado. Los funcionarios de la Red Cade se encuentran con las chaquetas actualmente en muy mal estado.</p>
--	--	---	--

Respuesta: se deja constancia que se presentan disculpas a los servidores y Organizaciones Sindicales por no cumplir con la fecha inicialmente prevista de entrega, por cuanto, se presentaron devoluciones al proveedor para realización de ajuste de diseños. Se indica que conforme el acta firmada con el contratista, la entrega se llevará a cabo desde el 20 de octubre de 2023, inclusive.

Conclusión: Sunet manifiesta que persiste el incumplimiento y hace referencia a un correo en el cual la Administración manifestó la obligatoriedad de hacer uso de las chaquetas actuales, pese a estar deterioradas. Sin embargo, la Administración aclara que esa directiva no fue emitida en tal sentido. Sintradistritales solicita que quede en el acta que es un punto incumplido.

BLOQUE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL			
No.	Compromiso	Avances	Observaciones Sintradistritales
3	<p>La Secretaría General adelantará los estudios que justifiquen la implementación de un sistema propio de evaluación del desempeño en la Entidad, con base en los lineamientos expedidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil para tal efecto, para lo cual, recibirá las sugerencias de las organizaciones sindicales y de los servidores públicos de la Entidad.</p>	<p>Mediante comunicación No. 2-2023-23196 del 28 de agosto de 2023, se solicitó al DASCD que informara los avances en el Sistema Propio. Estamos en espera de respuesta.</p>	<p>Sunet: Sin observaciones</p> <p>Sintradistritales: Se evidenció oficio con radicado 2-2023-23196 del 28 de agosto de 2023, dirigido al DASCD, solicitando información sobre en qué etapa de avance se encuentra la propuesta del Sistema Propio de evaluación.</p> <p>A la fecha de la mesa de seguimiento, ¿Se ha obtenido alguna respuesta por parte del DASCD?</p>

Respuesta: se reitera lo indicado en reunión anterior dado que hay personas presentes que no participaron en la reunión anterior, aclarando que la Secretaría General por ser cabeza de sector función pública unió esfuerzos con el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD para adelantar el análisis sobre la propuesta presentada para la puesta en marcha de un sistema propio de evaluación del desempeño. Esta acción se adelantó por parte de la Dirección de Talento Humano y la Oficina Asesora de Planeación y se determinó que la propuesta debe tener ajustes con miras a la



Continuación Acta No. 004

prestación del servicio a la ciudadanía. Por esta razón, se realizó retroalimentación al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y del cual, a la fecha no se ha recibido respuesta, motivando esto a que, desde la Dirección de Talento Humano, se emitió oficio al DASCSD solicitando los avances sobre la propuesta de sistema propio de evaluación. Una vez se defina la continuidad del proceso, será socializado con las Organizaciones Sindicales.

BLOQUE BIENESTAR			
No.	Compromiso	Avances	Observaciones
7	<p>La Secretaría General en el marco de la Política de Desconexión Laboral y atendiendo lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política y la Ley 2191 de 2022, garantizará los tiempos de descanso de los servidores que estén por fuera de la jornada y horario laboral, sin perjuicio de la situación especial del deber de laborar o estar disponible por situaciones excepcionales ocasionales.</p> <p>Las vacaciones continuarán programándose al inicio de cada vigencia contando con el visto bueno del respectivo jefe inmediato, en aras de garantizar la planeación de actividades durante el año y garantizar el disfrute de las mismas. La interrupción y aplazamiento de vacaciones deberán estar motivadas con base en las causales que trae el ordenamiento jurídico, entre otras, los artículos 14 y 15 del Decreto 1045 de 1978.</p> <p>De igual forma, los descansos compensados que por necesidades del servicio y de forma excepcional no puedan ser disfrutados en los turnos de Semana Santa y de Fin de Año, se concederán en períodos posteriores de acuerdo con la reglamentación que expida la Secretaría General.</p> <p>Respecto de las demás situaciones administrativas, la Secretaría General tendrá en cuenta aquellas que puedan afectar periodos de descanso como las</p>	<p>En la actualidad nos encontramos gestionando la Circular de Descanso compensado para el disfrute de las fiestas de fin de año.</p>	<p>Sunet: Sin Comentarios</p> <p>Sintradistritales: Siguen existiendo quejas sobre la solicitud de modificar fechas de vacaciones.</p>

Continuación Acta No. 004

	<p>incapacidades o licencias de luto, entre otras.</p> <p>La Secretaría General consignará los presentes lineamientos en el memorando y/o circular de programación de vacaciones y jornadas de descanso compensado.</p>		
<p>Sunet manifiesta que en Red Cade se siguen presentando casos de modificación de las vacaciones programadas, para lo cual, la Administración solicita se indiquen los casos concretos para tomar acciones al respecto dado que no se ha evidenciado los casos mencionados. De igual forma, se indicó que en Comité reciente de Gestión del Desempeño se reiteró de nuevo el lineamiento a los jefes de cumplir con las programaciones establecidas pues no es interés de la Administración afectar este derecho al descanso, salvo que hayan motivos suficientes de necesidad del servicio que lo exijan. Se informa que los descansos compensados podrán unirse con vacaciones en determinados puntos de la Red Cade y acorde con las necesidades del servicio, por tanto, se debe revisar cada caso particular.</p>			
<p>De igual forma y ante el requerimiento de las Organizaciones de indicar si se otorgará el tercer turno de descanso en enero de 2024, la Administración informa que en la presente semana será expedida la Circular, y se escalarán sugerencias con la Dra. María Clemencia. De igual forma, se aclara que la Circular contendrá las disposiciones que estén alineadas con la coyuntura de cambio de gobierno, aunado a que el empalme se realiza gracias a la participación activa de todos los servidores y no está a cargo únicamente del equipo directivo, pues en los primeros está el saber acumulado que permitirá salir adelante a la nueva administración.</p>			
<p>9</p>	<p>La Secretaría General continuará con el cumplimiento de los Acuerdos hasta ahora pactados con las organizaciones sindicales en años anteriores, dentro del marco constitucional, legal y reglamentario previsto en el ordenamiento jurídico para los Acuerdos Colectivos del sector público.</p> <p>En ese sentido, la Secretaría General dará cumplimiento al principio de progresividad y no regresividad de conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Decreto 1631 de 2021 y en el marco del Decreto 160 de 2014 (Libro 2, Título 2, Capítulo 4 del Decreto 1072 de 2015) y los precedentes jurisprudenciales en la materia en el sector público.</p>	<p>Día de escuchar y crecer juntos: Mediante radicado No. 3-2023-15696 de fecha 31 de mayo de 2023 y a través de Soy10 se invitó a todos(as) los(as) colaboradores(as) de la entidad a presentar sus propuestas para participar en la actividad del mes de julio. Igualmente se invitó a Sunet con el radicado 2-2023-17712 y a Sintradistritales con el radicado 2-2023-17714. Se adjunta evidencias. La actividad fue realizada el 27 de julio de 2023 en la Subdirección de Servicios Administrativos.</p> <p>Los detalles serán revisados en Submesa que se prevé para Septiembre de 2023.</p>	<p>Sunet: No se ha efectuado el seguimiento a las mesas realizadas anteriormente, en la última sesión se solicitó programar una reunión para efectuar el seguimiento a los puntos pendientes de las mesas anteriores y no se ha obtenido respuesta a esa solicitud</p> <p>Sintradistritales: Es necesario que se programe la mesa lo antes posible, por todos los hallazgos identificados en la actividad que deben tener pronta solución.</p>



Continuación Acta No. 004

Respuesta: Se acuerda que al final de la sesión se fijará la fecha para la realización de la Submesa de seguimiento a este punto.

<p>15</p>	<p>La Secretaría General en el marco del Plan de Bienestar e Incentivos de cada vigencia, continuará realizando las actividades que conforman los cuatro ejes de intervención (Conocimiento de las Fortalezas Propias, Relaciones Interpersonales, Propósito de Vida y Estados Mentales Positivos), los cuales incluyen la promoción y desarrollo de aptitudes y habilidades artísticas y deportivas de los servidores públicos, procurando la diversificación de las actividades. Ello conforme el cronograma de cada vigencia trabajado de manera conjunta con la Caja de Compensación Familiar, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y otras Entidades que ofrezcan sus servicios, acorde con el presupuesto asignado.</p> <p>La Secretaría General en el marco del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, particularmente en los Programas de Promoción y Prevención y Programas de Vigilancia Epidemiológica, continuará realizando actividades entre las cuales se encuentran aquellas relacionadas con hábitos de vida saludable, prevención de las enfermedades cardiovasculares y metabólicas y promoción de la salud mental.</p> <p>La planeación y ejecución de actividades realizadas en el Plan Estratégico del Talento Humano se realizará atendiendo las necesidades de los servidores públicos y de acuerdo con su distribución demográfica; ello acorde con las asignaciones presupuestales de cada vigencia. Así mismo, se realizarán de manera virtual y/o presencial en horarios y fechas que permitan la participación de los servidores de todas las dependencias.</p>	<p>Relaciones interpersonales:</p> <p>Ferias de servicios: El día junio 21 de 2023, se realizó la segunda Feria de Servicios, con la participación del Banco Davivienda, DASC, Estaseguro administradora de beneficios. Universidad de los Andes, Secretaría de Ambiente, Ortopédicos Futuro, Berlitz, Universidad de Compensar, Vivienda Compensar, Excelcredit, Coopserp, Jardines del Apogeo, Fundación Teatro Nacional, Banco de Occidente, Capital & soluciones, Banco AvVillas, Coopebis, Coomeva, Protección, Colsanitas, Porvenir, Caja de Compensación Compensar y Fondo Nacional del Ahorro.</p> <p>A la actividad se invitó a través de los medios internos de comunicación de la entidad. Teniendo en cuenta que varios de los(as) servidores(as) se encuentran en otras sedes o puntos de servicio de la entidad, y no pudieron hacer presencia en la Feria, se realizó un portafolio virtual, con el objetivo que puedan conocer y acceder a los beneficios presentados. Esta actividad se realizó en la Manzana Liévano, teniendo en cuenta la respuesta del Archivo de Bogotá, que aunque tenían espacio para la realización de la Feria, no contaban con inmobiliario, infraestructura tecnológica y tomas eléctricas requeridas por las entidades asistentes. La tercera feria de</p>	<p>Sunet: Sin Comentarios</p> <p>Sintradistritales: Solicitamos que desde talento humano se generen estrategias para que todos los servidores puedan acceder a estas ferias de servicios, ya que tanto las personas del archivo como de los supercades están totalmente aislados de este tipo de actividades. La estrategia es asegurar que en cada feria pueda asistir un porcentaje mínimo de cada dependencia con el objetivo de cubrir paulatinamente el 100% de los servidores.</p>
-----------	---	---	--

Continuación Acta No. 004

<p>La Secretaría General presentará ante la Secretaría Distrital de Hacienda, las sustentaciones técnicas que permitan incrementar los recursos para bienestar, en el anteproyecto de presupuesto para la siguiente vigencia.</p>	<p>servicios se realizará el 30 de agosto de 2023.</p> <p>Ferias de emprendimiento: En el mes de septiembre se realizará la segunda feria de emprendimiento en donde se invitó a participar a todos(as) los(as) colaboradores(as) de la entidad y además a los prepensionados y desvinculados.</p> <p>Sala Amiga de la Familia Lactante: continua con la estrategia de sala amiga de la familia lactante de manera presencial teniendo las dotaciones actualizadas, se cumple con la capacitación y divulgación.</p> <p>Juegos Deportivos Distritales: Conforme con la organización y disposiciones del DASCD, la Secretaría General invitó a todos(as) los(as) servidores(as) a participar en los Juegos Deportivos Distritales, de acuerdo con la Circular 1-2023-13097, a través de los medios internos de comunicación de la entidad. El DASCD reportó inscripción en todas las disciplinas; con un total de ciento cincuenta y tres 153 servidores(as).</p> <p>Olimpiadas Internas: Se invitó a todos(as) los(as) a participar en la misma, a través del memorando 3-2023-17157 y por los medios internos de comunicación de la entidad. Al finalizar el presente informe, se está realizando la consolidación de los(as) inscritos(as), para definir con la Caja de</p>	
---	---	--



Continuación Acta No. 004

		<p>Compensación Familiar Compensar, a través del contrato 4232000-565-2023, para realización y cronograma de estas justas deportivas.</p> <p>Día de Talento en Tu Sede, durante el periodo se ha asistido a SuperCade CAD, SuperCade Calle 13, Cade Muzú, Cade Toberín, Cade Servitá, Cade Santa Lucía, Cade Tunal, Centro de Encuentro Rafael Uribe Uribe y Centro de Encuentro Bosa.</p> <p>Escuela Artística: Se realizó la convocatoria a la escuela artística de la entidad, la invitación se realizó a través de memorando 3-2023-9983 y los medios internos de comunicación de la entidad; y al momento del cierre de este informe se están realizando las clases para la presentación en el Día del Servidor Público Distrital. Están participando 16 servidores y servidoras.</p> <p>El gimnasio continua con normalidad, con más de 100 colaboradores y Compensar continua con el mantenimiento a las máquinas.</p> <p>Durante el periodo reportado en la estrategia ALDAS, se realizaron las actividades de dentro de las emociones de miedo y rabia, en agosto se realiza la actividad con la emoción: asco.</p> <p>El Plan de Ética se ha desarrollado dentro del cronograma en junio el valor de</p>	
--	--	--	--

Continuación Acta No. 004

		la justicia y julio el valor del respeto.	
<p>Respuesta: Se informa que a través de la estrategia Talento en Tu Sede, la Dirección de Talento Humano ha realizado varias actividades en las demás sedes de la Entidad, contando también con el acompañamiento de la ARL y de la Caja de Compensación. Se debe tener en cuenta que la mayoría de personas se encuentra en Manzana Liévano, no obstante, seguimos trabajando en buscar otras opciones para que más servicios lleguen a otras sedes. También nos unimos con la Secretaría Distrital de Gobierno y la Secretaría Jurídica Distrital para ampliar nuestros servicios y beneficios a todos, en el marco de la estrategia "Manzana Liévano". De igual forma se indica que se estudió la posibilidad de realizar una feria de servicio en el Archivo Distrital, pero no fue posible dado que la Entidad debe garantizar a las empresas un número determinado de personas para lograr su participación. No obstante, los portafolios de las empresas aliadas, es socializado de manera virtual para conocimiento de todos.</p> <p>Las Organizaciones Sindicales hacen un llamado a la Administración para que las actividades se adapten a las necesidades, fortalecer las actividades relacionadas con riesgo psicosocial y que estas actividades se realicen en horario laboral como por ejemplo las actividades deportivas, dado que el fin de semana es para estar con la familia. Al respecto, la Administración informa que las actividades programadas corresponden a aquellas frente a las cuales los servidores manifestaron su mayor interés en la encuesta realizada a finales del año 2022 y que sirvió como insumo para la formulación del Plan Estratégico 2023 y el cual contó con la participación de la Comisión de Personal. De igual forma, se indica que se realizó una encuesta para determinar si los servidores prefieren actividades en horario laboral o en fin de semana, concluyendo que en ambas se mostró interés, por tanto, se continuará trabajando para que todos puedan participar. De igual forma, se aclara que en Red Cade se han autorizado los permisos de la valera emocional y se solicita a las Organizaciones Sindicales indicar los casos concretos para revisión. Ahora bien y respecto al componente psicosocial, se informa que se consolidó el Programa de Autocuidado Emocional, el cual comprende tres estrategias: Arte y Cultura, Descargas Emocionales y Senderos del Bienestar. En el marco de este Programa, se realizaron actividades de yoga, musicoterapia, mindfulness, descargas emocionales presenciales y virtuales, se adelantó el programa del Emocionario a través de videos y podcast de salud mental. A su vez, se aplicó la batería de riesgo psicosocial, y a la fecha nos encontramos adelantando las intervenciones con el proveedor.</p>			
16	La Secretaría General gestionará la realización de un programa de vacaciones recreativas para la vigencia 2023 y en adelante, para los hijos de los servidores públicos que tengan la semana de receso en los colegios, la cual será la segunda semana de octubre.	Se está trabajando con Compensar en la organización de esta actividad en octubre.	Sunet: Se solicita que dicha actividad se notifique al menos con 10 días hábiles de antelación con el fin de no cruzar la actividad con el incentivo de la tarde de juego otorgada a los servidores que tienen hijos en edades de 0 a 12 años. Sintradistritales: sin comentarios



Continuación Acta No. 004

Respuesta: la Administración informa que la actividad de octubre, así como las demás vacaciones recreativas, se comunican con la suficiente antelación una vez se concreten los asuntos logísticos con el proveedor.

17	A partir de la firma del presente acuerdo, la Secretaría General fortalecerá las jornadas pedagógicas y/o recreativas y/o culturales, para conmemorar el Día del Servidor Público Distrital y su exaltación.	Se están mirando las opciones para esta actividad, conforme al presupuesto y la organización de la misma, a realizarse en octubre de 2023.	Sunet. Se solicita que dicha actividad incluya y exija la participación del 100% de la planta con el fin de asegurar que este incentivo sea disfrutado por todos los servidores públicos de la entidad. Sintradistritales: sin comentarios
----	--	--	---

Las Organizaciones Sindicales solicitan que se realicen dos jornadas del Día del Servidor Público para que todos los servidores de la Red Cade puedan participar. Indican que en otras actividades hay baja participación debido a los picos en la prestación del servicio a la ciudadanía y por ello, las actividades no se adaptan a sus necesidades. En algunos casos, el profesional de punto no los deja participar.

Respuesta: la Administración solicita casos concretos para que desde la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía se determinen las acciones a que haya lugar.

Las Organizaciones Sindicales solicitan dejar constancia en acta que se ha avanzado en puntos de interés de la Red Cade sin la presencia del Dr. Dorian y de la Dra. Diana Velasco quienes se retiraron del recinto. La Dra. Yaneth aclaró que debieron atender una reunión con la Dra. María Clemencia, no obstante, se tomó atenta nota para determinar soluciones a las problemáticas planteadas.

Siendo las 4:30 pm, se acuerda fijar nueva fecha para continuar con los puntos faltantes, en máximo dos semanas, para lo cual, las intervenciones se realizarán con un representante por cada Organización y con unos minutos determinados a efectos de optimizar el tiempo.

SEGUNDA PARTE

FECHA: 25 de septiembre de 2023

HORA: 8:00 a.m.

LUGAR: Sala Estratégica – Alcaldía Mayor de Bogotá D. C.

DESARROLLO:

1. Verificación y presentación de los asistentes.

Se adjunta listado de asistencia.

Cra 8 No. 10 – 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2. Continuación presentación avances Acuerdo Colectivo:

Se continua con el análisis de los puntos frente a los cuales se presentaron observaciones, en los siguientes términos:

BLOQUE BIENESTAR			
29	<p>La Secretaría General continuará divulgando y ejecutando las capacitaciones y sensibilizaciones que en el marco del Plan Institucional de Capacitación y en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Programa de Prevención del Riesgo Psicosocial, permitan fortalecer las competencias comportamentales de todos los servidores de la Entidad, incluyendo al equipo directivo. Estas capacitaciones y sensibilizaciones harán particular énfasis y prioridad a la prevención de conductas de acoso laboral y sexual, habilidades gerenciales, y liderazgo. Lo anterior, con base en un cronograma que permita el acceso a todos los servidores públicos programados para dichas jornadas.</p> <p>A partir de las piezas comunicacionales ya elaboradas por el Comité de Convivencia Laboral, se realizará la respectiva difusión y sensibilización específica en temas relacionados con las conductas de acoso laboral y la ruta para acudir a dicho Comité.</p> <p>De igual forma, las capacitaciones y sensibilizaciones y las asesorías que preste Compensar y la Dirección de Talento Humano, relacionadas con sus servicios, se realizarán de manera virtual y/o presencial en horarios y fechas que permitan la participación de los servidores de todas las</p>	<p>El 21 de julio se llevó a cabo una capacitación sobre Prevención del Acoso Laboral y Acoso Laboral Sexual en la que participaron quince (15) servidores/as de la Secretaría General. Se anexan evidencias.</p>	<p>Sunet: Sin Comentarios</p> <p>Sintradistritales: Un porcentaje demasiado bajo, solicitamos se aumente las capacitaciones, se fortalezcan las convocatorias y se asegure un porcentaje mínimo por dependencia.</p>
	<p>Promoción de la salud mental: Se han realizado actividades de promoción y prevención enfocadas a toda la población de la entidad. Así mismo, dando cumplimiento a la Resolución 1166 de 2018 se desarrolla un programa del autocuidado emocional el cual está compuesto por 3 estrategias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Arte y cultura para el manejo emocional donde se realizaron actividades de: danzaterapia, yoga y aromaterapia. 2. Actividades de descarga emocional en los centros de encuentro realizado en la sede Tequendama. 3. Actividades de senderos de bienestar emocional (lugar: sendero San Francisco de Vicachá) y 1 graffiti tour (candelaria). <p>Capacitaciones: Manejo del estrés, primeros auxilios psicológicos: que hacer cuando una persona llora, pausas mentales, Déjate sorprender con el apoyo de compensar. Se visitaron 12 sedes implementando la primera "Semana de la salud y seguridad en tu sede" realizando actividad de desayuno saludable, pausas mentales y entrega de regalos. Se aplicó la batería de riesgo psicosocial con una cobertura de 1050 servidores, servidoras y contratistas.</p>	<p>Sunet: Sin Comentarios</p> <p>Sintradistritales: Es necesario que esta promoción llegue a todos los funcionarios.</p>	

Continuación Acta No. 004

<p>dependencias, sin perjuicio de la divulgación de dicho portafolio por todos los canales de comunicación disponibles, así como la gestión administrativa para la difusión de estos servicios. Esta estrategia se ampliará de acuerdo con la disponibilidad de recursos humanos y financieros de la vigencia respectiva.</p>	<p>Se continua con la atención de Compensar los días miércoles y también haciendo atenciones adicionales con temas específicos. De igual forma se acompaña la actividad Talento en Tu Sede.</p>	<p>Sunet: Sin Comentarios</p> <p>Sintradistritales: Solicitamos cronograma de Talento humano en tu sede para Supercades.</p>
	<p>El Comité de Convivencia Laboral hizo presencia en diferentes sesiones de los Subcomités de Autocontrol de las Dependencias o reuniones específicas, para socializar y sensibilizar a los colaboradores de la Secretaría General, con la presentación sobre "Acciones de Prevención sobre Acoso Laboral", así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Miembros del Comité de Convivencia Laboral asisten a la actividad "Prevención de acoso laboral y acoso laboral sexual" el día 21 de julio de 2023. 2. Miembros del Comité de Convivencia Laboral asisten a la actividad, " Día de Escuchar y Crecer" Juntos con la Subdirección de Servicios administrativos el día 27 de julio de 2023. 3. Miembros del Comité de Convivencia Laboral asisten a la actividad "líder que hay en mí", el día 31 de julio de 2023. 4. El día 18 de agosto de 2023 se tiene programada la charla "Comunicación Asertiva" para los miembros del Comité de convivencia laboral. 	<p>Sunet: Sin Comentarios</p> <p>Sintradistritales: Solicitamos nos informen, qué se identificó por parte del CCL en esta actividad. ¿o no identificaron nada?</p>

Respuesta: la Administración informa que las sensibilizaciones y capacitaciones virtuales, en la medida de las posibilidades se programan con una sesión en la mañana y otra en la tarde, para lograr mayor participación. Se indica además que las actividades son socializadas por memorando, por correo electrónico y por Soy 10. Aunado a lo anterior, se indica que en algunos cursos de capacitación, como Lengua de Señas, se debió asignar los cupos debido a la baja participación voluntaria por parte de los servidores, aun cuando manifestaron esta necesidad de aprendizaje en la encuesta realizada a final del año 2022.

Las Organizaciones Sindicales informan que en algunos casos no han dejado asistir a las actividades a servidores de la Red Cade, para lo cual, la Administración les solicita que indiquen los casos puntuales para realizar la revisión respectiva, comoquiera que no hay ninguna instrucción por parte del Dr. Dorian para no otorgar permisos para cursos o actividades.

Respecto a la última observación, se da lectura a la repuesta otorgada por el Comité de Convivencia, así: *"La conclusión de la actividad de Crecer juntos con el área de Servicios Administrativos es que se logró cumplir el objetivo de promover el diálogo y la exposición de inquietudes, problemáticas y recomendaciones con el fin de fortalecer el clima y la cultura organizacional de esa dependencia. Durante*

Continuación Acta No. 004

la reunión, se identificaron compromisos específicos tanto para el área de Talento Humano como para el Comité de Convivencia Laboral, con el propósito de brindar apoyo en la resolución de las problemáticas que afectan al área de Servicios Administrativos. Esta iniciativa demuestra un compromiso por parte de la organización en abordar y resolver las preocupaciones y desafíos que enfrenta el equipo de Servicios Administrativos. Al establecer compromisos con el área de Talento Humano y el Comité de Convivencia Laboral, se está tomando un enfoque colaborativo para abordar estas problemáticas y mejorar el ambiente de trabajo, lo que tendrá un impacto positivo en la productividad y el bienestar de los empleados en el área. En resumen, la actividad fue un paso importante hacia la mejora de la cultura y el clima organizacional en el área de Servicios Administrativos, y se espera que los compromisos asumidos conduzcan a soluciones efectivas y a un ambiente laboral más saludable”.

<p>43</p>	<p>A partir de la firma del presente Acuerdo, el Día para Escuchar y Crecer Juntos, se hará de manera trimestral, en el que participarán activamente, los miembros del equipo directivo relacionados con las temáticas a tratar, los empleados públicos y las organizaciones sindicales, con el fin de exponer las inquietudes, problemáticas y recomendaciones en aras de fortalecer el clima y la cultura organizacional de la Entidad.</p> <p>Un mes antes de la fecha en la que se realizará la jornada del Día para Escuchar y Crecer Juntos, los servidores que participarán en ella, enviarán a la Dirección de Talento Humano, las temáticas objeto de la reunión. La convocatoria a la jornada se hará a través de los canales de comunicación institucionales.</p> <p>Durante la vigencia del presente Acuerdo, la Secretaría General publicará el ABC de traslados, reubicaciones y permutas, que sea de fácil comprensión para todos los servidores de la Entidad.</p>	<p>Día de escuchar y crecer juntos: Mediante radicado No. 3-2023-15696 de fecha 31 de mayo de 2023 y a través de Soy10 se invitó a todos(as) los(as) colaboradores(as) de la entidad a presentar sus propuestas para participar en la actividad del mes de julio. Igualmente se invitó a Sunet con el radicado 2-2023-17712 y a Sintradistritales con el radicado 2-2023-17714. Se adjunta evidencias. La actividad fue realizada el 27 de julio de 2023 en la Subdirección de Servicios Administrativos.</p> <p>Los detalles serán revisados en Submesa que se prevé para Septiembre de 2023.</p>	<p>Sunet: No se ha efectuado el seguimiento a las mesas realizadas anteriormente, en la última sesión se solicitó programar una reunión para efectuar el seguimiento a los puntos pendientes de las mesas anteriores y no se ha obtenido respuesta a esa solicitud</p>
-----------	--	--	--

Respuesta: Se fija fecha de común acuerdo para la realización de Submesa para tratar este punto, para el 27 de octubre de 2023 de 9:00am a 11:00 am. Para ello, se informa que en correo electrónico del 11 de septiembre de 2023 fue remitida a las Organizaciones Sindicales la matriz con el seguimiento a los compromisos de las jornadas del Día de Escuchar y Crecer Juntos realizadas a la fecha, se acuerda



Continuación Acta No. 004

reenviarla de nuevo el día de hoy. Se acuerda que a más tardar el 20 de octubre de 2023, las Organizaciones Sindicales enviarán las observaciones respectivas.

BLOQUE: CAPACITACIÓN			
No.	Compromiso	Avances	Observaciones Sintradistritales
28	La Secretaría General realizará Jornadas de socialización y capacitación al interior de la entidad en el marco del Plan Institucional de Capacitación de la respectiva vigencia, con la finalidad de dar a conocer el objetivo y alcance de la Ley 2191 de 2022, así como la Política que expida la entidad para su reglamentación interna.	Se informa que recientemente, el 8 de septiembre se realizó socialización en SOY 10 de la Política de Desconexión Laboral. Así mismo, el 11 de septiembre se realizó nueva sensibilización mediante TEAMS. En la actualidad nos encontramos gestionando la Circular de Descanso compensado para el disfrute de las fiestas de fin de año.	Sunet: Sin Comentarios Sintradistritales: No se evidenció el cargue de evidencias sobre este punto, en la carpeta compartida remitida por parte de la Dirección de Talento Humano.
<u>Respuesta:</u> Se informa que las evidencias solicitadas se compartirán mediante correo electrónico.			

BLOQUE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
No.	Compromiso	Avances	Observaciones
37	La Secretaría General continuará realizando las inspecciones en los puestos de trabajo de acuerdo a las visitas planeadas, acompañamiento y seguimiento, novedades y reportes extraordinarios, garantizando la priorización de aquellos servidores que cuenten con patología diagnosticada, discapacidad, recomendaciones médicas y aquellos que se postulen a teletrabajo.	Inspecciones en el puesto de trabajo: Se han realizado 13 inspecciones de puestos trabajo a servidores y servidoras que se han postulado a teletrabajo generando orientación y acompañamiento a sus recomendaciones. Esta información reposa en el drive del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, por poseer información confidencial no se entregan soportes.	Sunet: Sin Comentarios Sintradistritales: Ok, en el marco del principio constitucional de buena fe se cree en lo reportado. No obstante, nos gustaría saber por parte de la administración, cuántos servidores y servidoras han solicitado la inspección a puestos de trabajo a fin de ser reconocidos como Teletrabajadores. ¿Esas 13 corresponden a qué porcentaje del total de solicitudes?
	La Entidad continuará con la implementación de los controles, fomentando las	Fomento de prácticas preventivas: - Seguridad industrial: *Visitas a Centros de trabajo: Se realizaron 9 visitas por parte del	Sunet: Sin Comentarios Sintradistritales: Visitas a Centros de Trabajo: Se verifican los 9 formatos de las visitas realizadas

Continuación Acta No. 004

<p>buenas prácticas preventivas en los centros de trabajo de acuerdo a los procesos de ergonomía, cumpliendo con los requerimientos de confort, luminosidad y aireación en el marco de los programas de vigilancia epidemiológica.</p> <p>Así mismo, continuará realizando los mantenimientos preventivos y correctivos en infraestructura, equipos tecnológicos, herramientas, mobiliario, entre otros.</p> <p>Ello atendiendo los recursos humanos y presupuestales que se garanticen en cada vigencia, sin perjuicio de la sustentación que de manera adicional se requiera presentar ante la Secretaría Distrital de Hacienda, en el anteproyecto de presupuesto para la siguiente vigencia.</p>	<p>Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo. En estas visitas se han gestionado medidas preventivas focalizadas a los programas de: implementación del programa de protección contra caídas, capacitación en trabajo en alturas, entrega de elementos de protección personal y elementos de protección individual, inspecciones de Botiquines, extintores e infraestructura.</p> <p>Programas de gestión del riesgo: *Programa de riesgo químico: Se han realizado actividades de promoción y prevención como capacitación y/o formación sobre el sistema globalmente armonizado y rotulado y etiquetado. *Programa de protección contra caídas: Se realizó actualización del documento ya existente del programa.</p> <p>- Medicina preventiva: se desarrollo: programas de vigilancia epidemiológica en el cual se atienden: *Peligros Biomecánico: Se han realizado actividades de promoción y prevención: capacitación, pausas activas en las diferentes sedes, se finalizó la aplicación de encuesta de desórdenes musculoesqueléticos obteniéndose informe, se realizó la capacitación de manejo de máquinas y herramientas en la imprenta. Se visitaron 12 sedes implementando la primera "Semana de la salud y seguridad en tu sede" con actividad de aeróbicos, masajes y entrega de regalos, se realizó acondicionamiento físico con el apoyo de Smartfit y Colsanistas, se realizó bicitour, y demostración de patinaje y se continuo con el concurso el reto por tu salud, realizándose la premiación de los ganadores. * Peligro psicosocial: Se han realizado actividades de promoción y prevención enfocadas a toda la</p>	<p>por parte del equipo de SST. (Las últimas inspecciones según las evidencias fueron realizadas el día 10 de agosto de 2023.)</p> <p>¿Se pregunta a la administración, luego del temblor y posteriores réplicas del día 17 de agosto de 2023, cuántas visitas se han realizado a las instalaciones de la Red CADE, Archivo Distrital, Imprenta Distrital? ¿Qué acciones se han tomado frente a los hallazgos encontrados?</p> <p>Programas de gestión del riesgo: Se verifican evidencias asociadas con los riesgos químicos.</p> <p>Emergencias: Se verificó el listado de asistencia de los participantes en la jornada de evacuación del día 23 de junio de 2023, no obstante, no se evidenció participación de brigadistas de emergencias de varias dependencias como DDI, STDI, DDCCS (en la evidencia presentada).</p> <p>Peligros Biomecánicos: La evidencia de la capacitación sobre manejo de máquinas y herramientas de imprenta no se deja visualizar.</p> <p>Se evidenció listado sobre capacitación en salud mental en el marco de la semana de la salud, sin la participación de servidores de RED CADE o Archivo Distrital.</p> <p>En relación con la semana de la salud, según las evidencias presentadas, se evidenció la participación de servidores de la RED CADE en la capacitación de prevención de diabetes. ¿Cuál fue la participación de los servidores</p>
--	--	---

Cra 8 No. 10 - 65
 Código postal 111711
 Tel: 381 3000
 www.bogota.gov.co
 info: Línea 195



Continuación Acta No. 004

		<p>población de la entidad. Así mismo, dando cumplimiento a la resolución 1166 de 2018 se desarrolla un programa del autocuidado emocional el cual esta compuesto por 3 estrategias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Arte y cultura para el manejo emocional donde se realizaron actividades de: danzaterapia, yoga y aromaterapia. 2. Actividades de descarga emocional en los centros de encuentro realizado en la sede Tequendama. 3. Actividades de senderos de bienestar emocional (lugar: sendero San Francisco de Vicachá) y 1 graffiti tour (candelaria). <p>Capacitaciones: Manejo del estrés, primeros auxilios psicológicos: que hacer cuando una persona llora, pausas mentales déjate sorprender con el apoyo de compensar. Se visitaron 12 sedes implementando la primera "Semana de la salud y seguridad en tu sede" realizando actividad de desayuno saludable, pausas mentales y entrega de regalos. Se aplico la batería de riesgo psicosocial con una cobertura de 1050 servidores, servidoras y contratistas.</p> <p>*Peligro cardiovascular: se inicia la implementación del programa con tamizaje de riesgo cardiovascular al personal con alto y medio riesgo de presentar patologías de tipo cardíaco.</p> <p>En la semana de la salud se realizaron capacitaciones sobre: prevención del tabaquismo, prevención de la diabetes, prevención cardiovascular, cine foro con la película La Ballena.</p> <p>Promoción de la salud y prevención de la enfermedad:</p> <p>*Estilos de vida Saludable: Se desarrolló la semana de la salud y seguridad en el trabajo, la cual tuvo</p>	<p>en la semana de la salud? Baja, Media o Alta?</p> <p>¿En el Bici recorrido participaron servidores de la REDCADE o del Archivo Distrital? ¿En cuántas de las 23 actividades programadas en la semana de la Salud, participaron servidores y servidoras de la REDCADE, Archivo Distrital y CLAVS?</p>
--	--	---	---

Continuación Acta No. 004

		<p>como slogan, menos riesgos mas salud, se realizaron 23 Actividades de Promoción y Prevención así: Actividades virtuales: 5 donde se invitó a toda la población, Presenciales: Se visitaron la mayoría Sedes con la actividad denominada Semana de Seguridad y Salud en tu Sede, visitándose: Supercade Manitas, Cade Luceros y Centro de encuentro Ciudad Bolívar, Cade Santa Lucia, Rafael Uribe Uribe, Centro de Encuentro Bosa, Súper Cade Bosa, Supercade Américas, Cade Kennedy, Plaza de las Américas, Centro de encuentro Patio Bonito, Supercade Calle 13, Supercade CAD, Centro de encuentro Chapinero. Se realizó jornada de donación de sangre y vacunación contra la influenza.</p> <p>- Higiene industrial: Mediciones de ruido en la sede imprenta.</p> <p>- Emergencias: Se continua con la formación a brigadistas con alcance a las 36 sedes de la entidad, en temática relacionada con evacuación.</p>	
		<p>Se han adelantado procesos contractuales con el presupuesto asignado para la vigencia, como exámenes médicos, implementación de batería de riesgo psicosocial y Elementos de protección personal y emergencias, actualmente en desarrollo, enfocados a la mejora continua del SG-SST.</p>	<p>Sunet: Los funcionarios de la RedCADE permanentemente están expuestos a un fuerte riesgo psicosocial, en razón al volumen y condición de ciudadanos a quienes se les brinda información y orientación diariamente, desde SST y la DTH no se evidencia la aplicación de baterías, acciones y procesos de contención del riesgo de manera continua que impacte positivamente a quienes prestan su servicio en la RedCADE ¿En qué manera se está beneficiando o implementando la batería de riesgo psicosocial en la Red Cade? toda vez que es una de las afectadas por este factor</p>



Continuación Acta No. 004

			Sintradistritales: De este punto no se presenta evidencia.
<p><u>Respuesta:</u> respecto a la realización de inspecciones en el puesto de trabajo, se informa que se han realizado un total de 84, entre las cuales se encuentran 13 que corresponden a teletrabajadores. Se resalta que todas las postulaciones al teletrabajo son verificadas por parte de la ARL aunque no todas requieren IPT. Ahora bien y con relación al sismo, se informa que se realizaron 23 visitas a los puntos y se generó un informe en el que se evidencia que no hubo fallas estructurales, únicamente se presentaron fallas no mayores que están en proceso de corrección. El informe será compartido con las Organizaciones Sindicales.</p> <p>Por su parte y en lo que respecta a los sistemas de emergencias en el SuperCade Bosa, Américas y 20 de Julio, se informa que la Dirección de Talento Humano con el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo, se están realizando las visitas para determinar los correctivos necesarios, así como el fortalecimiento de las capacitaciones a los brigadistas. En este punto se invita a las Organizaciones Sindicales a que coadyuven en la participación de los servidores en la brigada, pues los servidores no se interesan en participar y quienes hacen parte de la Brigada, no participa en las actividades cuando son llamados.</p> <p>Se indica que la participación en las actividades de la Semana de la Salud es alta, pues en todas se contó con un amplio número de participantes, tanto servidores como contratistas. Se indica además que este año se realizó la primera Semana de la Salud en Tu Sede, ampliando así la participación en todas las actividades en Red Cade, Archivo, Tequendama y Centros de Encuentro. De igual forma, se pone de presente que cuando se trabaja de manera constructiva, se logran resultados como lo sucedido con el Programa de Autocuidado, el cual fue objeto de felicitación por parte del Ministerio del Trabajo en reunión que se realizó el 21 de septiembre de 2023 con presencia de SUNET, ejercicio que será promovido como buena práctica a nivel nacional, lo cual motiva a continuar esforzándonos conjuntamente en pro del bienestar y seguridad y salud en el trabajo de todos.</p> <p>Se aclara que en la jornada de evacuación sí participaron brigadistas de las dependencias mencionadas por las Organizaciones Sindicales, así como la participación de servidores de la Red Cade y Archivo en la capacitación en salud mental. Se enviarán listados de asistencia resaltando las dependencias requeridas. Así mismo, se enviará de nuevo la evidencia de la capacitación realizada en manejo de máquinas y herramientas de imprenta verificando que sea posible su visualización. En lo que respecta al bici-recorrido, se socializará con las Organizaciones la información respectiva.</p> <p>Con relación a la Batería de Riesgo Psicosocial, se informa que se logró la participación del 86% de los servidores y contratistas y se informa que ya se dio inicio a las actividades de intervención con 4 horas de duración cada una, priorizando las áreas que resultaron con alto riesgo, incluyendo Red Cade, para lo cual los invitamos a participar de acuerdo con las programaciones concertadas con el área. Se informa además que con el fin de lograr mayor participación, se está gestionando la adición al contrato para duplicar la cantidad de intervenciones. Se aclara además que los resultados de la Batería no implican cambio en la clasificación del nivel de riesgo, comoquiera que el mismo se asigna con base en los códigos que prevé la norma para las actividades económicas de cada centro de trabajo.</p>			

Continuación Acta No. 004

38	<p>A partir de la vigencia del presente Acuerdo y teniendo en cuenta que la Entidad ya elaboró la cartilla del Plan Estratégico del Talento Humano, se adelantará la divulgación del capítulo de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual incluye el trámite a seguir para reportar los incidentes y accidentes de trabajo y el Plan de Trabajo Anual del SGSST que contiene el cronograma de actividades de campañas presenciales y/o virtuales a todas las sedes de promoción, prevención y socialización de las lecciones aprendidas, pausas activas, acoso laboral y para la mejora continua. Estas actividades continuarán siendo publicadas a través de Soy10 y memorandos mensuales enviados por la Dirección de Talento Humano a todos los servidores.</p> <p>Así mismo, la Secretaría General continuará implementando las actividades del Plan de Trabajo Anual del SGSST incrementando el número de visitas 1 por semestre integrales en los diferentes centros de trabajo, en la jornada laboral, atendiendo los recursos humanos y presupuestales disponibles en cada vigencia.</p> <p>Finalmente, la Secretaría General continuará adelantando el proceso de verificación del SG-SST ejecutado bajo la autoevaluación direccionada</p>	<p>Reporte de Accidentes e Incidentes: Se ha dado continuidad en el proceso de divulgación frente al reporte de incidentes y accidentes de trabajo. Se adelantó capacitación en prevención de accidentes e incidentes de trabajo en la semana de la salud dando cumplimiento a la normatividad legal vigente y procedimiento de gestión, peligros, riesgos y amenazas se adelanta las investigaciones con la participación de los miembros de COPASST.</p>	<p>Sunet: Solicitamos respetuosamente el reporte de accidentes e incidentes presentados en la vigencia 2022-2023 a la fecha, correspondientes a la Red cade</p> <p>Sintradistritales: Se evidenció pieza comunicativa con la invitación a participar en la capacitación de prevención de accidentes del 27 de julio de 2023</p>
		<p>Visitas a Centros de trabajo: Se realizaron 9 visitas por parte del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo. En estas visitas se han gestionado medidas preventivas focalizadas a los programas de: implementación del programa de protección contra caídas, capacitación en trabajo en alturas, entrega de elementos de protección personal y elementos de protección individual, inspecciones de Botiquines, extintores e infraestructura.</p>	<p>Sunet: Se hace necesario conocer de manera detallada los informes y acciones correctivas frente a los sistemas de emergencia, acción y prevención que se realiza en los Puntos de atención de la RedCADE, así mismo evidenciar las acciones de mejora continua y permanente del personal encargado de ello. Toda vez que se tiene conocimiento de las fallas mecánicas, estructurales y físicas que ponen en riesgo la vida de todo visitante en las diferentes SEDES, por vía de ejemplo se pueden mencionar los GLPI #</p> <p>Sintradistritales: Visitas a Centros de Trabajo: Se verifican los 9 formatos de las visitas realizadas por parte del equipo de SST. (Las últimas inspecciones según las evidencias fueron realizadas el día 10 de agosto de 2023.)</p>
		<p>Capacitación al CCL: Se realizó capacitación de Liderazgo en julio 2023</p> <p>Sensibilizaciones Acoso laboral: El 21 de julio de 2023 se llevó a cabo una capacitación sobre Prevención del Acoso Laboral y Acoso Laboral Sexual a la que conectaron quince (15) personas.</p> <p>Capacitación al CCL: se tiene programada para Agosto 2023. temática sobre comunicación.</p>	<p>Sunet: Sin Comentarios</p> <p>Sintradistritales: Capacitación al CCL: Se verificó capacitación en liderazgo realizada el día 31 de julio de 2023, dirigida al Comité de Convivencia.</p> <p>Capacitación Acoso Laboral: Se evidenció registro de asistencia sobre capacitación con tema registrado "prevenir eventos de</p>

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



Continuación Acta No. 004

<p>por la ARL y la auditoría interna anual realizada por la Oficina de Control Interno, en la cual se establecen acciones de mejora para el desarrollo y ejecución del sistema.</p>		<p>acoso laboral y acoso sexual laboral en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C." Solicitamos que por favor se nos suministre un cronograma para evidenciar las capacitaciones.</p>
---	--	--

Respuesta: Las Organizaciones Sindicales enviarán los números de GLPI frente a los cuales manifiestan que no se realizó gestión, con el fin de realizar el seguimiento respectivo.

La Administración informa que las capacitaciones son oportunamente informadas por todos los medios de comunicación interna de la Entidad para lograr la participación de todos.

<p>40</p>	<p>Durante la vigencia 2022 y en adelante, la Secretaría General revisará las condiciones y especificaciones técnicas de la dotación entregada a los servidores públicos, con el fin de fortalecer, mejorar y cambiar en caso a que haya lugar, los elementos de dotación que se lleguen a contratar a partir de la vigencia 2023. La Secretaría General recibirá las sugerencias sobre las condiciones técnicas de dotación que entreguen las organizaciones sindicales y los servidores públicos hasta el 30 de junio del 2022 y en cada vigencia, con el fin de empezar el proceso de revisión de las condiciones técnicas mencionadas.</p> <p>Igualmente, las organizaciones sindicales y servidores públicos informarán a la Dirección de Talento Humano las inconsistencias que se hayan podido presentar con la entrega de las dotaciones.</p>	<p>Se suscribió el Contrato No. 4232000-655-2023 con la COMERCIALIZADORA BENDITO S.A.S.</p> <p>El 4 de julio de 2023 se envió catálogos a los servidores y servidoras para escogencia de la primera entrega de dotación.</p> <p>La primera entrega por parte del proveedor estaba prevista para el 14 de agosto de 2023, teniendo en cuenta que la obligación del contrato previó la entrega dentro de los 30 días calendario una vez se hiciera el requerimiento, el cual fue realizado el 13 de julio de 2023, por parte de la Dirección de Talento Humano.</p> <p>Debido al incumplimiento y pese a los múltiples requerimientos efectuados por la supervisión del contrato, se realizó reunión con el proveedor y la Dirección de Contratación para escuchar las razones del incumplimiento y de acuerdo con el procedimiento legal establecido, el supervisor del contrato procedió a requerir a dicha dependencia, el inicio del proceso sancionatorio.</p>	<p>Sunet: A la fecha no se ha realizado la entrega de la primera dotación de la vigencia 2023 y no se tiene una fecha clara de entrega de la misma, teniendo en cuenta que a la fecha ya deberíamos contar con la segunda entrega de la dotación, solicitamos a la administración nos comunique la fecha concreta para la entrega de las dotaciones</p> <p>Sintradistritales: Como informa la administración, no se ha entregado dotación correspondiente al 2023, durante lo corrido del año 2023. Una vez se entregue la primera dotación por parte de COMERCIALIZADORA BENDITO S.A.S. se realizará el análisis de las condiciones y especificaciones técnicas de la dotación entregada a fin de presentar las sugerencias e inconsistencias a la administración de la Secretaría General.</p>
-----------	---	---	--

Respuesta: Se informa que se inició un proceso de incumplimiento contractual debido a las demoras en la entrega de la dotación conforme lo establecido en el contrato. Se han realizado varias reuniones y se prevé la entrega de las dotaciones a inicios de octubre.

Continuación Acta No. 004

BLOQUE TELETRABAJO			
No.	Compromiso	Avances	Observaciones
31	<p>La Secretaría General, continuará implementando de manera progresiva, proporcional y equilibrada la modalidad de teletrabajo suplementario en todas las dependencias cumpliendo como mínimo las metas distritales establecidas para cada vigencia, para tal efecto tendrá en cuenta la naturaleza de los cargos y los procesos asociados a la actividad, así como las competencias del servidor y las condiciones o lugar de trabajo para hacerlo.</p> <p>Así mismo, dentro de los tres (3) meses siguientes a la firma del presente Acuerdo, la Dirección de Talento Humano realizará mesas de trabajo con las dependencias para identificar e incrementar las fichas de manual de funciones teletrabajables, teniendo en cuenta los estudios efectuados anteriormente. En caso de que hubiera inconformidad con la decisión, el caso será presentado a consideración de la Mesa Técnica de Apoyo en el Teletrabajo, la cual decidirá sobre la situación problemática de manera definitiva, de conformidad con el reglamento.</p> <p>Las convocatorias de teletrabajo que se realicen en cada vigencia, se publicarán dentro de la jornada laboral en la intranet y Soy10 e</p>	<p>Implementación del teletrabajo de manera progresiva, proporcional y equilibrada:</p> <p>Desde la suscripción del Acuerdo Sindical se ha avanzado en la implementación del teletrabajo en la Entidad, llegando al cumplimiento de la meta anual el 26 de agosto de 2022, correspondiente a 132 teletrabajadores(as), para el 2022 se logró el reconocimiento de la calidad de teletrabajador(a) de 147 servidores y servidoras, es decir, hubo un cumplimiento del 111,36%; además, respecto del año anterior se pasó de 75 teletrabajadores a 147.</p> <p>En lo que va del año 2023, se ha dado el reconocimiento a 215 servidores y servidoras, algunos que venían siendo teletrabajadores(as) el año anterior, manifestaron su interés de continuar en esta vigencia, y otros nuevos reconocimientos, lográndose el 3 de mayo de 2023, el cumplimiento de la meta anual de 190 reconocimientos de teletrabajo, es decir, hubo un cumplimiento del 113,15% respecto a la meta anual; además, frente al año anterior se ha pasado de 147 reconocimientos a 215, por ende, hubo un crecimiento del 68,37%.</p> <p>Ahora bien, se debe precisar que se continúa la gestión para lograr nuevos reconocimientos que se encuentran en trámite.</p> <p>Finalmente, es de destacar que, se tramitó y expidió la Resolución No. 440 de 2023, "Por la cual se adopta la política interna de teletrabajo en la Secretaría General de la Alcaldía</p>	<p>Sunet: Sin Comentarios</p> <p>Sintradistritales: Ok, en el marco del principio constitucional de buena fe se cree en lo reportado. No obstante, nos gustaría saber por parte de la administración, cuántos servidores y servidoras han solicitado la inspección a puestos de trabajo a fin de ser reconocidos como Teletrabajadores. ¿Esas 13 corresponden a qué porcentaje del total de solicitudes?</p> <p>En las mesas de seguimiento a los acuerdos sindicales se habló de la necesidad de que la política interna de teletrabajo fuera trabajada en forma mancomunada con nuestra organización sindical, lo anterior para evitar modificaciones como la que debe hacerse en el articulado de la resolución 440 del 2023:</p> <p>ART 10: Etapas del proceso para acceder a la modalidad del teletrabajo</p> <p>2. Postulación: El/la servidor/a público/a, interesado/a en aplicar a la modalidad de teletrabajo, con el visto bueno de su jefe/ inmediato/a.</p> <p>Lo anterior toda vez que es regresivo frente a lo estipulado en el acuerdo laboral, debemos diferenciar la solicitud de inspección de puesto de trabajo IPT, análisis de ficha teletrabajable, expedición del acto administrativo que reconoce la calidad de teletrabajador, en si la solicitud de postulación la cual no debe estar sujeto a esta formalidad, caso diferente del</p>

Continuación Acta No. 004

<p>igualmente se enviará a los correos electrónicos institucionales de los servidores públicos. La convocatoria tendrá en cuenta los criterios de prioridad establecidos en el artículo 3° del Decreto Distrital 806 de 2019, o la norma que lo modifique, garantizando en todo caso la prestación del servicio y atendiendo las capacidades presupuestales de la respectiva vigencia.</p> <p>La Secretaría General hará una divulgación pedagógica sobre las modalidades teletrabajables a los servidores públicos y el procedimiento para acceder a las mismas, dentro de la vigencia del presente Acuerdo.</p>	<p>Mayor de Bogotá, D.C. y se dictan lineamientos generales para su implementación."</p>	<p>acuerdo de voluntades el cual si es regulado en el decreto 050 de 2023 y pide esta formalidad.</p>
<p>En cumplimiento del principio de anualidad del presupuesto, dentro de los primeros veinte (20) días hábiles de enero de cada vigencia se expedirá la Resolución que proroga la modalidad de teletrabajo a los servidores de la vigencia anterior que vienen cumpliendo los compromisos, salvo que algún servidor público manifieste expresamente su intención de no continuar.</p> <p>Adicionalmente, la Secretaría General pagará los costos de los servicios de Telefonía Fija, Energía Eléctrica e Internet de acuerdo con los lineamientos que se establezcan en el acto administrativo que adicione, modifique o actualice la</p>	<p>Publicación convocatorias teletrabajo:</p> <p>El 27 de diciembre de 2022 se inició la divulgación de la convocatoria de teletrabajo 2022-2023, para que, quienes estuvieran interesados en ser nuevos teletrabajadores o continuar siéndolo (para quienes lo fueron en 2022) pudiese manifestar su interés hasta el 6 de enero de 2023.</p> <p>Se han ido realizado nuevos reconocimientos conforme a las postulaciones individuales realizadas por los servidores y servidoras.</p>	<p>Artículo 17"-: MESA TÉCNICA DE APOYO EN TELETRABAJO Se observa que en esta mesa no se cuenta con la participación de actores diferente a la administración, por ejemplo, debería hacerse participe al comité de convivencia laboral (acción preventiva) y a las asociaciones sindicales o al menos a la que tenga mayor participación lo anterior toda vez que se tocan temáticas tales como:</p> <p>6. Emitir recomendaciones sobre casos especiales y reversibilidad de la condición de teletrabajador/a, cuando se requiera.</p> <p>7. Estudiar, a solicitud de los/as interesados/as, los casos en donde se presenten diferencias entre el/la jefe/a inmediato/a y el/la servidor/a público/a en lo concerniente a determinación de si las fichas funcionales son o no teletrabajables, y, tomar la decisión final al respecto.</p> <p>Sunet: Sin Comentarios</p> <p>Sintradistritales: Si bien la postulación para ser teletrabajador puede realizarse en cualquier momento esta situación es desconocida por algunos empleados públicos, en ese orden el decreto distrital de teletrabajo en su capítulo 2 establece: "c. Convocatorias: Realizar mínimo dos (2) convocatorias anuales con campañas de sensibilización en teletrabajo a los/as servidores/as públicos/as, empleados/as o trabajadores/as oficiales de los organismos y entidades Distritales". A su vez la política interna de teletrabajo limita estas</p>

Continuación Acta No. 004

<p>Circular 096 de 2020, el cual será expedido a más tardar el 30 de noviembre de 2022.</p> <p>La Secretaría General en un término no mayor a dos (2) meses, expedirá el acto administrativo con los ajustes a que haya lugar que modifiquen la Resolución No. 172 de 2021, teniendo en cuenta las sugerencias efectuadas en la Mesa de Negociación y aquellas que se presenten para conocimiento previo de todos los servidores de la Entidad, especialmente la eliminación del visto bueno previo a la solicitud de postulación, por parte del jefe inmediato.</p>		<p>convocatorias a los siguientes casos: "Artículo 9: CONVOCATORIAS: La Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., adelantará dos (2) convocatorias anuales a través de los medios de difusión de la entidad, cuando se identifiquen cargos teletrabajables que aún no participan en teletrabajo; o en los casos en que se vea reducida la cantidad de servidores que están en teletrabajo por diferentes eventualidades (retiros, reversibilidad, traslados, entre otros) y que afectan las metas anuales".</p> <p>En nuestro concepto debería realizarse las dos convocatorias con el fin de poder generar la cultura organizacional de promoción e implementación del teletrabajo, al igual que exponer sus virtudes y ventajas.</p>
	<p>Prórroga modalidad teletrabajo:</p> <p>Se expidió la Resolución No. 016 del 13 de enero 2023, por medio de la cual se reconoció la calidad de teletrabajador a un (1) servidor, y, la Resolución No. 039 del 27 de enero de 2023, por medio de la cual se reconoció la calidad a ciento catorce (114) servidores y servidoras que manifestaron su interés de seguir siendo teletrabajadoras para el 2023.</p> <p>Posteriormente, mediante Resolución No. 092 del 17 de febrero de 2023, se reconoció la calidad de teletrabajador/a dos (12) servidores/as que fueron teletrabajadores(as) en la vigencia 2022, y, manifestaron su deseo de continuar teletrabajando en la vigencia 2023.</p>	<p>Sunet: Sin Comentarios</p> <p>Sintradistritales: Al respecto de la prórroga y continuidad del teletrabajo mediante radicado 1-2023-22391 solicitamos se de aplicación al Decreto 050 de 2023 en el entendido que el teletrabajador podrá asumir en su totalidad el costo de los servicios de conexiones (internet, telefonía) y energía, permitiendo optar por no tomar el beneficio de compensación, por ende pedimos se gestionen los actos administrativos que den continuidad a la modalidad de Teletrabajo por el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2023 y el mes de febrero de 2024, para los servidores que voluntariamente se acojan.</p>

Cra 8 No. 10 - 65
 Código postal 111711
 Tel: 381 3000
 www.bogota.gov.co
 Info: Línea 195




Continuación Acta No. 004

		<p>Mediante Resolución No. 116 del 28 de febrero de 2023, se reconoció la calidad de teletrabajador/a una (1) servidora que fue teletrabajadora en la vigencia 2022, y, manifestó su deseo de continuar teletrabajando en la vigencia 2023.</p> <p>Mediante Resolución No. 127 del 8 de marzo de 2023, se reconoció la calidad de teletrabajador/a cuatro (4) servidores/as que fueron teletrabajadores(as) en la vigencia 2022, y, manifestaron su deseo de continuar teletrabajando en la vigencia 2023.</p> <p>Lo anterior para el reconocimiento de ciento treinta y dos (132) teletrabajadores/as.</p>	
--	--	---	--

Respuesta: la Administración informa que debido a que el ejercicio de la función pública es cada vez más dinámico, se considera necesario realizar algunos ajustes a la Política Interna de Teletrabajo de manera oficiosa, para lo cual se invita a las Organizaciones Sindicales a realizar sus aportes y sugerencias a más tardar la próxima semana. Se aclara que la Política fue expedida atendiendo los lineamientos establecidos en el Decreto Distrital 050 de 2023.

Las Organizaciones Sindicales solicitan suprimir el visto bueno del jefe inmediato conforme se planteó en el Acuerdo, para lo cual, la Administración aclara que la Política no presentó ningún yerro pues se realizó conforme a lineamientos del Decreto antes mencionado. Se indica que hay una terminología que amerita una aclaración, y precisión.

BLOQUE PLANTA			
No.	Compromiso	Avances	Observaciones
4	<p>La Secretaría General se compromete a realizar un estudio para viabilizar la nivelación en dos (2) grados salariales del Nivel Asistencial para presentarlo ante el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y Secretaría Distrital de Hacienda, en aras de tener los conceptos técnicos y presupuestales de viabilidad. El estudio</p>	<p>Mediante radicado No. 2-2023-22363 del 22 de agosto de 2023 se remitió oficio a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, en donde se explicó que la Secretaría General remitió estudio técnico que justifica la necesidad de la modificación de la planta de personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en el sentido de proponer la supresión de los ciento veinte (120) empleos Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 01 pertenecientes a la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía y crear</p>	<p>Sunet: El 9 de julio de 2023 recibimos respuesta a un derecho de petición solicitado por el SUNET, en la que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital afirma que a esa fecha no se han enviado correcciones a las observaciones realizadas mediante oficio el 16 de enero y en reunión del 8 de marzo de 2023. No entendemos la razón por la cual, apenas</p>

Continuación Acta No. 004

<p>técnico lo presentará antes de finalizar la presente vigencia 2022 y la necesidad presupuestal lo sustentará en el anteproyecto para la vigencia 2023 de acuerdo al calendario hacendario.</p>	<p>ciento veinte (120) empleos Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03 en la misma dependencia.</p> <p>En este contexto se menciona en la comunicación que el valor adicional requerido en Gastos de personal para la vigencia 2024, con ocasión a la modificación de la planta de personal de los empleos Auxiliar Administrativo 407-01 a Auxiliar Administrativo 407-03, asciende a la suma de \$ 377.862.107, los cuales se encuentran previstos en el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2024, considerando que el valor solicitado en gastos de personal fue de \$90.352 millones.</p> <p>Se remitió oficio con número de radicado 2-2023-22759 del 24 de agosto de 2023 firmado por la Secretaría General, en el cual se convalida la información remitida por la Dirección de Talento Humano, en cumplimiento del artículo 4º numeral 1º literal a) de la Resolución No. 2691 de 2019, expedida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, en el sentido de allegar solicitud firmada por el nominador de la entidad, lo anterior con el fin de continuar con el trámite de expedición del concepto técnico.</p> <p>Dando cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 3º del artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 498 de 2020, se remitió mediante oficio con Radicado No. 2-2023-22599 certificación del proceso de consulta realizado con las organizaciones sindicales que cuentan con afiliados en la Entidad, acerca del proyecto de modificación del Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Lo anterior, como consecuencia del estudio técnico presentado que justifica la necesidad de la modificación de la planta de personal, en el sentido de proponer la supresión de los ciento veinte (120) empleos Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 01 pertenecientes a la</p>	<p>hasta el 24 de agosto se envió oficio al Servicio Civil Distrital y el 22 de agosto se hizo con la Secretaría de Hacienda.</p> <p>De manera informal, la Secretaría General informó que debía resolverse junto con la Alcaldía Mayor si se haría una nivelación distrital o se procedería con la nivelación en la entidad, para ello solicitaron un plazo al 15 de mayo para tomar determinaciones. Además de pasar más de 3 meses del tiempo anunciado, la respuesta del DASCD afirmaba que la decisión a tomar le competía a la Secretaría General</p> <p>La dilación de la Administración trae como consecuencia, que el proceso ingresa en medio de la ley de garantías electorales, que prohíbe la modificación de nómina dentro de los 4 meses anteriores a las elecciones a cargos de elección popular. En consecuencia, todo el proceso solo se podrá culminar una vez agotado la Ley de Garantías. Situación que también fue advertida por el SUNET en reuniones previas</p>
---	---	--



Continuación Acta No. 004

		Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía y crear ciento veinte (120) empleos Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03 en la misma dependencia.	
<p>Respuesta: La Administración aclara las acciones que se han realizado a la fecha y que se han socializado en diversas reuniones con Sunet:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El día 03 de febrero de 2023, se remitió alcance al estudio técnico radicado el 30 de diciembre de 2022, con las observaciones solicitadas por el DASCD. • El 08 de marzo en mesa técnica con el DASCD y la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General, se acordó que en el evento de ser aprobada la propuesta de reducción de la dispersión de los grados salariales, de la escala salarial del sector central de la Administración Distrital, se optaría por dicha propuesta a efectos de cumplir con este punto del acuerdo. • El día 08 de junio de 2023, con radicado No. 2-2023-15716, se radicó alcance de acuerdo con las nuevas observaciones realizadas por el DASCD. • En correo del 15 de septiembre de 2023, remitido por la Secretaría de Hacienda Distrital, fue informado la aprobación por el valor solicitado por servicios personales en el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2024, incluyendo el valor de la modificación de la planta de personal propuesta en cumplimiento al punto sindical. <p>Por ello, se aclara que se han adelantado todas las gestiones necesarias en cumplimiento al compromiso pactado con las organizaciones sindicales.</p>			
5	La Secretaría General adelantará en la vigencia del presente acuerdo, las acciones que se requieran para determinar las necesidades de creación de grupos internos de trabajo, para posteriormente solicitar aprobación técnica por parte del DASCD y viabilidad presupuestal ante la Secretaría de Hacienda Distrital.	La Dirección de Talento Humano se encuentra en la elaboración del estudio técnico que permitirá conocer la necesidad de creación de Grupos Internos de Trabajo para la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Sunet: Sin Comentarios Sintradistritales: Solicitamos que nos den una fecha estimada para la presentación de dichos estudios técnicos, ya que por tiempos no se alcanzaría a realizar todo el trámite que contempla el punto.
<p>Respuesta: Se informa que se están realizando los estudios técnicos exigidos por el DASCD.</p>			

4. Proposiciones y varios:

- Se concluye la realización de la Submesa de Seguimiento al punto 43 correspondiente al Día de Escuchar y Crecer Juntos, el 27 de octubre de 2023.

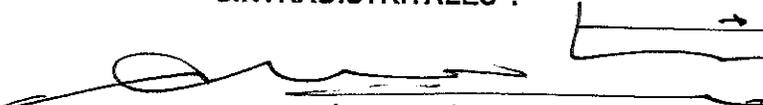
Continuación Acta No. 004

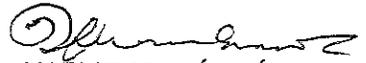
- Se informa que el quinto y último Comité Bipartito de Seguimiento al Acuerdo Laboral será realizado en diciembre en fecha que será oportunamente informada.
- Se aclara que la negación de permisos sindicales se realiza por necesidades del servicio conforme se expuso en los actos administrativos expedidos, por ello, no hay lugar a manifestar por parte de las Organizaciones Sindicales, que ello se debió a una "represalia" por la situación de protesta generada en la Red Cade ante el no uso de las chaquetas actuales.

Siendo las 10:30 a. m., las partes dan por terminada la sesión.

FIRMAS:

SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES - "SINTRADISTRITALES":


ANDRÉS JOSUÉ TORRES GONZÁLEZ


HARVEY DARÍO LÓPEZ CORTÉS

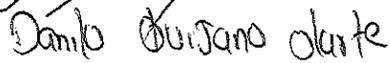
IVONNE ADRIANA LINARES AGUIRRE

JUAN SEBASTIÁN JIMÉNEZ CASTRO

SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO "SUNET":

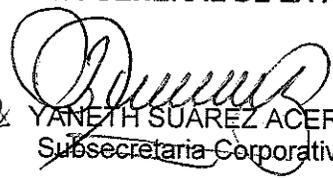

PEDRO ULISES JIMÉNEZ CRUZ

EDIBERTO CENTENO CASTRO


DANILO QUIJANO OLARTE

JUAN DAVID BERMÚDEZ

SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.:


YANETH SUÁREZ ACERO
Subsecretaria Corporativa

DIANA VELASCO RINCÓN
Subsecretaria de Servicio a la Ciudadanía


MARCELA MANRIQUE CASTRO
Directora Administrativa y Financiera


JULIO ROBERTO GARZÓN PADILLA
Director de Talento Humano

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





Continuación Acta No. 004

A large, stylized handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn oval shape.

DORIAN DE JESUS COQUIES MAESTRE
Director del Sistema Distrital de Servicio a la
Ciudadanía

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines.

NATHALIE ANDREA RÍOS MUÑOZ
Asesora

Proyectó: Nathalie Andrea Ríos Muñoz – Asesora

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



Parqueaderos

No.	Compromiso	Fecha cumplimiento	Relación de las gestiones adelantadas desde 01/06/2023 hasta el 31/08/2023	Observaciones Sindicatos SUNET / SINTRADISTRITALES
2	La Secretaría General se compromete a socializar la forma como se realizan y atienden las solicitudes para la prestación del servicio de transporte para los servidores públicos que deban desplazarse entre las diferentes sedes de la entidad, en cumplimiento de sus funciones, así como a los colaboradores que por necesidades del servicio deban trabajar hasta altas horas de la noche, previa solicitud del servicio a través de la herramienta dispuesta para tal fin.	Durante vigencia del Acuerdo	Se publicó en Soy 10 el "Tip de Orlando" de cómo solicitar servicio de transporte el 9 de junio de 2023. Se adjunta evidencia.	Sin observaciones / sin información
8	La Secretaría General facilitará dos (2) servicios de transporte ida y vuelta por mes para todas las Organizaciones Sindicales que suscriban Acuerdo Colectivo con la Entidad, a partir del presente Acuerdo.	Durante vigencia del Acuerdo	Se prestó servicio de transporte a SINTRADISTRITALES el viernes 14 de julio de 2023 a Imprinta Distrital. Se transportó a una persona del sindicato saliendo desde Manzana Liévano. Se adjunta evidencia.	Sin observaciones / sin información
22	La Secretaría General, una vez asigne los cupos de parqueo en la Manzana Liévano acorde con los criterios de priorización vigentes, se compromete a asignar el 100% de los cupos disponibles para vehículos y motos de manera exclusiva para los servidores (as) públicos (as) y socializará esta información en la mesa de seguimiento.	Durante vigencia del Acuerdo	En la convocatoria realizada para la asignación de parqueadero para el tercer cuatrimestre del 2023, se asignó el 100% de los cupos en Manzana Liévano, las demás solicitudes se atendieron para el servicio en Archivo Distrital. Se adjunta evidencia. Convocatoria realizada mediante SIGA No 3-2022-21856. Publicado el 22 de Agosto de 2023 en Soy 10.	Sin observaciones / sin información
23	La Administración dará prioridad a la asignación de parqueaderos en la sede del Archivo Distrital para las solicitudes allegadas por los servidores públicos, de acuerdo con la disponibilidad de cupos. Así mismo, socializará esta información en la mesa de seguimiento.	Durante vigencia del Acuerdo	Las solicitudes de parqueadero que no alcanzaron a ser atendidas en Manzana Liévano fueron atendidas para el Archivo Distrital. Se adjunta evidencia.	Sin observaciones / sin información
24	La Secretaría General continuará dando cumplimiento al protocolo en lo relacionado con la suspensión temporal o definitiva de los cupos de parqueadero asignados. La solicitud de postulación para parqueaderos en la Manzana Liévano y en el Archivo de Bogotá se realizará de forma directa por el servidor público utilizando el formato preestablecido para ello, para tal efecto se ajustará el protocolo y el formato respectivo.	Durante vigencia del Acuerdo	Convocatoria realizada mediante SIGA No. 3-2022-21856. Publicado el 22 de Agosto de 2023 en Soy 10. Se adjuntan las actas de balota. Se adjunta evidencia.	Sin observaciones / sin información

Parqueaderos

<p>25</p>	<p>La Secretaría General informará a través de Soy 10, dentro de los primeros 15 días del mes de marzo, de junio, de septiembre y de diciembre de cada año, los listados de parqueaderos asignados en la sede de la Manzana Liévano, procurando que no sea reasignada al mismo servidor público en dos turnos seguidos, salvo se tenga disponibilidad para ello.</p>	<p>Primeros quince (15) días de marzo, junio, septiembre y diciembre.</p>	<p>El 22 de agosto de 2023 se publicó en SOY 10 el listado de asignación de parqueaderos para el segundo 4 trimestre del 2023. Adicionalmente se remitió SIGA de respuesta de asignación de parqueaderos a los servidores públicos. Se adjunta evidencia.</p>	<p>Sin observaciones / sin información</p>
-----------	--	---	---	--

Chaquetas

No.	Compromiso	Fecha cumplimiento	Relación de las gestiones adelantadas desde 01/06/2023 hasta el 31/08/2023	Observaciones Sindicatos SUNET / SINTRADISTRITALES
6	<p>La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., dentro de los seis (6) meses siguientes a la firma del presente acuerdo y con el objeto de identificar a sus servidores/as públicos/as, realizará las gestiones que se requieran para realizar la compra y entrega de chaquetas institucionales que cubran las condiciones climáticas, a aquellos/as que realicen las funciones de informador en la Red Cade.</p>	<p>Hasta diciembre 2022</p>	<p>El 14 de julio de 2023, se suscribió acta de inicio del contrato de suministro No 4140000-676 2023, con la comercializadora COMSILA S.A.S, cuyo objeto es el "suministro de piezas graficas de pequeño, mediano y gran formato, así como los elementos de identificación institucional que requiera la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, para la realización de las acciones de comunicación institucional"</p> <p>El mismo 14 de julio de 2023, se remitió mediante correo electrónico a la Oficina Consejería de Comunicaciones, la solicitud- aprobación suministro piezas graficas y/o elementos de identificación institucional, para la adquisición de chaquetas en cumplimiento del acuerdo sindical.</p> <p>El 26 de julio de 2023, la contratista allegó la muestra de la chaqueta requerida conforme a las especificaciones técnicas requeridas.</p> <p>El 28 de julio de 2023, se realizó reunión con la Sra. Yolanda Sierra en su calidad de representante de COMSILA S.A.S, con el fin de solicitar ajustes conforme a la ficha de condiciones y modelo aprobado.</p> <p>El 18 de agosto de 2023, el contratista allegó la chaqueta conforme los ajustes requeridos en el reunión del 28 de julio de 2023, una vez revisada la misma esta no cumple con algunos de los requerimientos establecidos en la ficha técnica y el diseño, por lo cual se procedió a levantar acta, con el fin de establecer las especificaciones que no cumplan.</p> <p>El 24 de agosto de 2023, se precedió a remitir correo electrónico al contratista reiterándole la urgencia y prioridad en la entrega de la muestra para ser aprobada e iniciar la producción de las mismas.</p>	<p>A la fecha no se ha dado cumplimiento al punto, en la última mesa de seguimiento se informó fecha de entrega el 15 de Julio la cual no se efectuó. Se recibió un correo por parte de la D.S.D.S.C indicando :</p> <p><i>"La Dirección del Sistema Distrital del Servicio a la Ciudadanía, se permite informar que a la fecha y conforme los plazos y términos de la contratación para la adquisición de las chaquetas para uso de identificación institucional de los servidores y colaboradores de la Red Cade, fue aprobada la muestra para la puesta en producción de la totalidad de las chaquetas solicitadas.</i></p> <p><i>Por lo anterior, se prevé la entrega para mediados del mes de octubre de la presente vigencia."</i></p> <p>dicha información no asegura la entrega de las chaquetas y no garantiza el cumplimiento al punto.</p> <p><i>*Punto incumplido, en el seguimiento anterior la administración se comprometió a realizar la entrega de las chaquetas a los servidores a mas tardar el día 31 de julio de 2023, a la fecha no se han entregado. Los funcionarios de la Red Cade se encuentran con las chaquetas actualmente en muy mal estado.</i></p>

No.	Compromiso	Fecha cumplimiento	Relación de las gestiones adelantadas desde 01/06/2023 hasta el 31/08/2023	Observaciones Sindicatos SUNET / SINTRADISTRITALES
3	La Secretaría General adelantará los estudios que justifiquen la implementación de un sistema propio de evaluación del desempeño en la Entidad, con base en los lineamientos expedidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil para tal efecto, para lo cual, recibirá las sugerencias de las organizaciones sindicales y de los servidores públicos de la Entidad.	Durante vigencia del Acuerdo	Mediante comunicación No. 2-2023-23196 del 28 de agosto de 2023, se solicitó al DASCD que informara los avances en el Sistema Propio. Estamos en espera de respuesta.	<p style="text-align: center;">Sin observaciones</p> <p>Se evidenció oficio con radicado 2-2023-23196 del 28 de agosto de 2023, dirigido al DASCD, solicitando información sobre en qué etapa de avance se encuentra la propuesta del Sistema Propio de evaluación.</p> <p>A la fecha de la mesa de seguimiento, ¿Se ha obtenido alguna respuesta por parte del DASCD?</p>

No.	Compromiso	Fecha cumplimiento	Relación de las gestiones adelantadas desde 01/06/2023 hasta el 31/08/2023	Observaciones Sindicatos SUNET / SINTRADISTRITALES
7	<p>La Secretaría General en el marco de la Política de Desconexión Laboral y atendiendo lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política y la Ley 2191 de 2022, garantizará los tiempos de descanso de los servidores que estén por fuera de la jornada y horario laboral, sin perjuicio de la situación especial del deber de laborar o estar disponible por situaciones excepcionales ocasionales.</p> <p>Las vacaciones continuarán programándose al inicio de cada vigencia contando con el visto bueno del respectivo jefe inmediato, en aras de garantizar la planeación de actividades durante el año y garantizar el disfrute de las mismas. La interrupción y aplazamiento de vacaciones deberán estar motivadas con base en las causales que trae el ordenamiento jurídico, entre otras, los artículos 14 y 15 del Decreto 1045 de 1978.</p> <p>De igual forma, los descansos compensados que por necesidades del servicio y de forma</p>	Durante vigencia del Acuerdo	<p>El 8 de septiembre se realizó socialización en SOY 10 de la Política de Desconexión Laboral. Asimismo, el 11 de septiembre se realizó nueva sensibilización mediante TEAMS.</p> <p>En la actualidad nos encontramos gestionando la Circular de Descanso compensado para el disfrute de las fiestas de fin de año.</p>	Sin Comentarios / Siguen existiendo quejas sobre la solicitud de modificar fechas de vacaciones.
9	<p>La Secretaría General continuará con el cumplimiento de los Acuerdos hasta ahora pactados con las organizaciones sindicales en años anteriores, dentro del marco constitucional, legal y reglamentario previsto en el ordenamiento jurídico para los Acuerdos Colectivos del sector público.</p> <p>En ese sentido, la Secretaría General dará cumplimiento al principio de progresividad y no regresividad de conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Decreto 1631 de 2021 y en el marco del Decreto 160 de 2014 (Libro 2, Título 2, Capítulo 4 del Decreto 1072 de 2015) y los precedentes jurisprudenciales en la materia en el sector público.</p>	Durante vigencia del Acuerdo	<p><u>Socialización de modificaciones de manuales de funciones.</u> Los Oficios mediante los cuales se realizó el proceso de consulta a las organizaciones sindicales, en cumplimiento del artículo 4 del Decreto Nacional 498 de 2020, modificado por el parágrafo 3° del artículo 2.2.2.6.1 del Decreto Único 1083 de 2015, son los siguientes: 2-2023-21581, 2-2023-21579, 2-2023-21583, 2-2023-21577, 2-2023-21575, 2-2023-21571 y 2-2023-21569 del 14 de agosto de 2023. No se recibieron observaciones.</p> <p><u>Promoción de proyectos innovadores relacionados con cuidado y protección del medio ambiente.</u> El concurso de Innovación y Transformación 2023 contempló esta temática como parte de las participaciones a tener en cuenta en la presente vigencia. No obstante, los proyectos presentados por los participantes, no guardan relación con esta temática, dado que están enfocados a la sistematización de información a través de la analítica de datos.</p> <p><u>Participación Organizaciones Sindicales en inducción y reinducción:</u> El curso virtual de Inducción a la Secretaría General, que está disponible en la plataforma SOY 10 Aprende y que incluye un módulo con la información remitida por SUNET y Sintradistritales, hace parte del programa de Inducción y es realizado por las personas se vinculan a la Entidad en cargos de planta. A la fecha se han programado tres cohortes. Se adjuntan pantallazos del curso.</p> <p><u>Capacitaciones competencias blandas para los servidores.</u> Para el desarrollo del Programa de Competencias Comportamentales (Decreto 815 de 2016) se envió la invitación a cada una de las dependencias de la Entidad junto con la cantidad de servidores/as que deben participar en cada taller. Estos talleres se estarán realizando los días 28 y 30 de agosto, 6, 12, 18 y 27 de septiembre de 2023. Se anexa memorando de socialización actividades capacitación agosto 2023 y Boletín actividades de capacitación agosto 2023</p> <p><u>Día de escuchar y crecer juntos.</u> Mediante radicado No. 3-2023-15696 de fecha 31 de mayo de 2023 y a través de Soy10 se invitó a todos(as) los(as) colaboradores(as) de la entidad a presentar sus propuestas para participar en la actividad del mes de julio. Igualmente se invitó a Sunet con el radicado 2-2023-17712 y a Sintradistritales con el radicado 2-2023-17714. Se adjunta evidencias. La actividad fue realizada el 27 de julio de 2023 en la Subdirección de Servicios Administrativos.</p> <p>Los detalles serán revisados en Submesa que se prevé para Septiembre de 2023.</p> <p><u>Programa de retiro asistido prepensionados.</u></p> <p>Teniendo en cuenta el reporte del DASCOD, sobre la no participación de algunos(as) servidores(as) de la entidad en el programa Diseño de Vida, para intervención a corto plazo, se remitió un correo recordando la importancia de la culminación de esta actividad y el progreso en la misma.</p> <p>El 26 de julio se realizó el reconocimiento al servidor Luis Alejandro Leal Bernal, quien se retiró de la entidad por pensión. Se invitó también a Martha Elisa Rodríguez Velásquez, pero no se encontraba en Colombia. Al cierre de este informe se está coordinando el reconocimiento a la servidora María Elisa Socha Pinto</p> <p>Por otro lado, se invitó a los prepensionados a participar en la Feria de Emprendimiento a realizarse en el mes de septiembre.</p>	<p>Sin Comentarios</p> <p>Sin Comentarios</p> <p>Sin Comentarios</p> <p>Sin Comentarios</p> <p>No se ha efectuado el seguimiento a las mesas realizadas anteriormente, en la última sesión se solicitó programar una reunión para efectuar el seguimiento a los puntos pendientes de las mesas anteriores y no se ha obtenido respuesta a esa solicitud</p> <p>Es necesario que se programe la mesa lo antes posible, por todos los hallazgos identificados en la actividad que deben tener pronta solución.</p> <p>Sin Comentarios</p>
13	La Secretaría General a partir de la firma del presente Acuerdo, realizará una actividad familiar en cada vigencia en donde el servidor pueda asistir con hasta dos (2) personas del núcleo familiar.	Durante la vigencia del Acuerdo.	<p>Se ofreció a los servidores las opciones de tres pasadas en LagoSol o cuatro boletas de cine con combo de Cinemark, para lo cual se envió memorando 3-2023-11553 y a través de Soy10 y medios internos de comunicación, para su elección, para celebrar el día de la familia</p> <p>Al cierre del presente informe, 155 servidores eligieron la Pasada a LagoSol y 484 por combos de Cine. Faltan por confirmar tres (3) personas. Para los servidores(as) que reportaron fuera de tiempo, ya se solicitó a Compensar que a través del contrato nos entregue los Incentivos solicitados.</p>	Sin Comentarios

<p>14</p>	<p>La Secretaría General continuará realizando tres (3) jornadas de feria de servicios anuales, en las cuales invitará a varias y nuevas empresas que presten sus servicios en los sectores de salud, cultura, recreación, deportes, seguros, bancarios, entre otros, a efectos que oferten sus servicios a los (as) servidores (as) públicos (as) y sus familias, en el marco de la Resolución No. 097 de 2016, modificada por la Resolución No. 356 de 2018.</p> <p>Así mismo, realizará nuevos convenios de libranzas con aquellas empresas que estén interesadas en ofrecer los mejores descuentos a los servidores de la Entidad a efectos de ampliar los beneficios. Ello cumpliendo con los principios de libre concurrencia, igualdad y transparencia.</p> <p>Lo anterior, en procura de continuar con el fortalecimiento de los programas de bienestar social de la Entidad.</p>	<p>Durante vigencia del Acuerdo</p>	<p>El día junio 21 de 2023, se realizó la segunda Feria de Servicios, con la participación del Banco Davivienda, DASCD, Estaseguro administradora de beneficios, Universidad de los Andes, Secretaría de Ambiente, Ortopédicos Futuro, Berlitz, Universidad de Compensar, Vivienda Compensar, Excelcredit, Coopersp, Jardines del Apogeo, Fundación Teatro Nacional, Banco de Occidente, Capital & soluciones, Banco AVillitas, Coopetis, Coomeva, Protección, Colsanitas, Porvenir, Caja de Compensación Compensar y Fondo Nacional del Ahorro.</p> <p>A la actividad se invitó a través de los medios internos de comunicación de la entidad.</p> <p>Teniendo en cuenta que varios de los(as) servidores(as) se encuentran en otras sedes o puntos de servicio de la entidad, y no pudieron hacer presencia en la Feria, se realizó un portafolio virtual, con el objetivo que puedan conocer y acceder a los beneficios presentados.</p> <p>Esta actividad se realizó en la Manzana Liévano, teniendo en cuenta la respuesta del Archivo de Bogotá, que aunque tenían espacio para la realización de la Feria, no contaban con inmobiliario, infraestructura tecnológica yomas eléctricas requeridas por las entidades asistentes.</p> <p>La tercera feria de servicios se realizará el 30 de agosto de 2023.</p>	<p>Sin Comentarios</p>
<p>15</p>	<p>La Secretaría General en el marco del Plan de Bienestar e Incentivos de cada vigencia, continuará realizando las actividades que conforman los cuatro ejes de intervención (Conocimiento de las Fortalezas Propias, Relaciones Interpersonales, Propósito de Vida y Estados Mentales Positivos), los cuales incluyen la promoción y desarrollo de aptitudes y habilidades artísticas y deportivas de los servidores públicos, procurando la diversificación de las actividades. Ello conforme el cronograma de cada vigencia trabajado de manera conjunta con la Caja de Compensación Familiar, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y otras Entidades que ofrezcan sus servicios, acorde con el presupuesto asignado.</p> <p>La Secretaría General en el marco del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, particularmente en los Programas de Promoción y Prevención y Programas de Vigilancia Epidemiológica, continuará realizando actividades entre las cuales se encuentran aquellas relacionadas con hábitos de vida saludable, prevención de las enfermedades cardiovasculares y metabólicas y promoción de la salud mental.</p> <p>La planeación y ejecución de actividades realizadas en el Plan Estratégico del Talento Humano se realizará atendiendo las necesidades de los servidores públicos y de acuerdo con su distribución demográfica; ello acorde con las asignaciones presupuestales de cada vigencia. Así mismo, se realizarán de manera virtual y/o presencial en horarios y fechas que permitan la participación de los servidores de todas las dependencias.</p> <p>La Secretaría General presentará ante la Secretaría Distrital de Hacienda, las sustentaciones técnicas que permitan incrementar los recursos para bienestar, en el anteproyecto de presupuesto para la siguiente vigencia.</p>	<p>Durante vigencia del Acuerdo</p>	<p><u>Conocimiento de las fortalezas propias:</u></p> <p>Todos los días se envían las tarjetas virtuales de cumpleaños y cuando es autorizado por los servidores el aviso de fallecimiento de familiares.</p> <p>Dentro de los días especiales se conmemoró:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Día del conductor, en el mes de julio, con el apoyo del DASCD. - Día de Bogotá, se celebró el 9 de agosto con el apoyo de Compensar. En la Manzana Liévano se realizó en conjunto con Secretaría de Gobierno y Secretaría Jurídica, con la presencia de la Alcaldesa y se envió a todas sedes y puntos el pastel de celebración. - Día de la familia: se continúa enviando los correos con los incentivos elegidos por los servidores, en los días junio 6 y julio 15. A la espera de los faltantes. - Día de la mascota: Se realizó el 25 de agosto de 2023 en la plazoleta de la Manzana Liévano, y se invitó a los(as) servidores(as) a participar a través del memorando 3-2023-21407, además de los medios internos de comunicación. <p>Selección mejores servidores: Para iniciar con la estrategia 2023 de la selección de los(as) mejores servidores(as) de la entidad, se solicitó el resultado de la evaluación de desempeño 2022-2023 y además el listado de los Gestores establecidos en el Plan Estratégico 2023. Con esta información consolidada se dará inicio a la elección y desempate dentro de esta estrategia y además dar cumplimiento a la Circular Externa número 13 del DASCD. Se envió la información con el siguiente resultado, después de aprobación y validación por la Comisión de Personal: Asistencial, William Andrés Parraga Vargas, Técnico, Carlos Eduardo Gomez Gomez y Profesional, Omar Baez Matallana</p> <p><u>Relaciones interpersonales:</u></p> <p>Ferias de servicios: El día junio 21 de 2023, se realizó la segunda Feria de Servicios, con la participación del Banco Davivienda, DASCD, Estaseguro administradora de beneficios, Universidad de los Andes, Secretaría de Ambiente, Ortopédicos Futuro, Berlitz, Universidad de Compensar, Vivienda Compensar, Excelcredit, Coopersp, Jardines del Apogeo, Fundación Teatro Nacional, Banco de Occidente, Capital & soluciones, Banco AVillitas, Coopetis, Coomeva, Protección, Colsanitas, Porvenir, Caja de Compensación Compensar y Fondo Nacional del Ahorro.</p> <p>A la actividad se invitó a través de los medios internos de comunicación de la entidad. Teniendo en cuenta que varios de los(as) servidores(as) se encuentran en otras sedes o puntos de servicio de la entidad, y no pudieron hacer presencia en la Feria, se realizó un portafolio virtual, con el objetivo que puedan conocer y acceder a los beneficios presentados.</p> <p>Esta actividad se realizó en la Manzana Liévano, teniendo en cuenta la respuesta del Archivo de Bogotá, que aunque tenían espacio para la realización de la Feria, no contaban con inmobiliario, infraestructura tecnológica yomas eléctricas requeridas por las entidades asistentes. La tercera feria de servicios se realizará el 30 de agosto de 2023.</p> <p>Ferias de emprendimiento: En el mes de septiembre se realizará la segunda feria de emprendimiento en donde se invitó a participar a todos(as) los(as) colaboradores(as) de la entidad y además a los prepensionados y desvinculados.</p> <p>Sala Amiga de la Familia Lactante: continua con la estrategia de sala amiga de la familia lactante de manera presencial teniendo las dotaciones actualizadas, se cumple con la capacitación y divulgación.</p> <p>Juegos Deportivos Distritales: Conforme con la organización y disposiciones del DASCD, la Secretaría General invitó a todos(as) los(as) servidores(as) a participar en los Juegos Deportivos Distritales, de acuerdo con la Circular 1-2023-13097, a través de los medios internos de comunicación de la entidad. El DASCD reportó inscripción en todas las disciplinas; con un total de ciento cincuenta y tres 153 servidores(as).</p> <p>Olimpiadas Internas: Se invitó a todos(as) los(as) a participar en la misma, a través del memorando 3-2023-17157 y por los medios internos de comunicación de la entidad. Al finalizar el presente informe, se está realizando la consolidación de los(as) inscritos(as), para definir con la Caja de Compensación Familiar Compensar, a través del contrato 4232000-665-2023, para realización y cronograma de estas justas deportivas.</p> <p>Día de Talento en Tu Sede: durante el periodo se ha asistido a SuperCade CAD, SuperCade Calle 13, Cade Muzú, Cade Servtá, Cade Santa Lucía, Cade Tunal, Centro de Encuentro Rafael Uribe Uribe y Centro de Encuentro Bosa.</p> <p>Escuela Artística: Se realizó la convocatoria a la escuela artística de la entidad, la invitación se realizó a través de memorando 3-2023-9983 y los medios internos de comunicación de la entidad; y al momento del cierre de este informe se están realizando las clases para la presentación en el Día del Servidor Público Distrital. Están participando 16 servidores y servidoras.</p> <p>El gimnasio continua con normalidad, con más de 100 colaboradores y Compensar continua con el mantenimiento a las máquinas.</p> <p>Durante el periodo reportado en la estrategia ALDAS, se realizaron las actividades de dentro de las emociones de miedo y rabia, en agosto se realiza la actividad con la emoción: aszo.</p> <p>El Plan de Ética se ha desarrollado dentro del cronograma en junio el valor de la justicia y julio el valor del respeto.</p>	<p>Sin Comentarios</p> <p>Solicitamos que desde talento humano se generen estrategias para que todos los servidores puedan acceder a estas ferias de servicios, ya que tanto las personas del archivo como de los supercades están totalmente aislados de este tipo de actividades. La estrategia es asegurar que en cada feria pueda asistir un porcentaje mínimo de cada dependencia con el objetivo de cubrir paulatinamente el 100% de los servidores.</p>
			<p><u>Propósito de vida</u></p> <p>Se realiza la orientación al ingreso de la entidad dentro de los meses reportados.</p> <p>Con Compensar se han realizado la atención en todas las sedes de la entidad, además se ha realizado asesorías en vivienda, beneficios especiales para el Distrito.</p> <p>Programa diseño de vida: Teniendo en cuenta el reporte del DASCD, sobre la no participación de algunos(as) servidores(as) de la entidad en el programa Diseño de Vida, para intervención a corto plazo, se remitió un correo recordando la importancia de la culminación de ésta actividad y el progreso en la misma.</p> <p>El 26 de julio se realizó el reconocimiento al servidor Luis Alejandro Usal Bernal, quien se retiró de la entidad pensionado. Se invitó también a Marthe Elisa Rodríguez Velásquez, pero no se encontraba en Colombia.</p> <p>Al cierre de este informe se está coordinando el reconocimiento a la servidora María Elisa Socha Pinto</p> <p>Además, a través de memorando electrónico se solicitó a los(as) servidores(as) de la entidad, que ya cumplen con requisitos para pensión, que nos indicaran la fecha aproximada de su retiro para poder organizar los reconocimientos.</p> <p>Por otro lado, se invitó a los prepensionados a participar en la Feria de Emprendimiento a realizarse en el mes de septiembre.</p>	<p>Sin Comentarios</p>

			<p>Estados mentales positivos:</p> <p>Se continua otorgando todos los beneficios de la valera de salario emocional: cumpleaños, tiempo preciado por los bebés, tres días por matrimonio, citas médicas, teletrabajo rosa, reuniones escolares, uso de bicicleta, Jornada semestral laboral, soy feliz padre o madre, día de grado y animales de compañía.</p> <p>Para las vacaciones recreativas del primer semestre se invitó a través del memorando 3-2023-15282 y por los medios de comunicación internos de la entidad, se invitó a los(as) servidores que deseaban inscribir a sus hijos(as) entre los 6 a los 16 años, a participar en esta actividad, que se realizó entre el 26 de junio al 29 de junio de 2023, dentro del contrato 4232000-565-2023 celebrado con la Caja de Compensación Familiar Compensar. A la actividad se inscribieron 100 niños(as), a los cuales se les prestó el servicio de transporte, todos los días, desde la Manzana Llévame a los sitios de las actividades y regreso. Igualmente, la actividad incluyó promotores lúdicos (1 por cada 10 niños(as)), además de monitor recreativo, apoyo de primeros auxilios, almuerzos y refrigerios am y gm.</p> <p>Ruta ecológica: Durante el periodo reportado se han realizado actividades los días: junio 29, julio 6, 3, 16 de agosto y 7 de septiembre.</p> <p>Financiación de estudios para hijos de servidores: A través de memorando 3-2023-4215 se invitó a todos(as) los(as) servidores(as) que conforme con la normatividad, tengan derecho a este beneficio, postularse conforme la Resolución 660 del 30 de diciembre de 2021, sustituido por el artículo 2 de la Resolución 373 de 2022 y diligenciar el formato 2211300-FT-379 en su versión 6. El plazo establecido fue hasta el 14 de febrero de 2023, para que los(as) interesados(as) allegaran la documentación a la Dirección de Talento Humano. Hasta este día se recibieron cuarenta y dos (42) solicitudes. Igualmente, de manera extemporánea se recibieron tres (3) solicitudes más. La Comisión de Personal se reunió el 25 de mayo de 2023 y emitió concepto favorable para la financiación de 40 solicitudes, se negaron 5 por estar fuera de tiempo en la solicitud, porque se remitieron al Fondo Fethe y por solicitud de salacuna.</p> <p>Se espera por parte del DASCD la relación de beneficiarios en los Fondos FRADEC y FEDHE.</p>	<p>Sin Comentarios</p> <p>Los beneficios del Plan de bienestar son para todos los servidores, se está limitando el derecho en los supercedes, específicamente en el supercede de la 30, por lo que solicitamos la estadística de cuantos servidores y servidoras han utilizado la valera emocional y han participado de las demás actividades.</p>
			<p>Hábitos de vida saludable: Se desarrolló la semana de la salud y seguridad en el trabajo, la cual tuvo como slogan, menos riesgos mas salud, se realizaron 23 Actividades de Promoción y Prevención así: Actividades virtuales. 5 donde se invitó a toda la población, Presenciales: Se visitaron la mayoría Sedes con la actividad denominada Semana de Seguridad y Salud en tu Sede, visitándose: Supercede Manitas, Cade Luceros y Centro de encuentro Ciudad Bolívar, Cade Santa Lucia, Rafael Uribe Uribe, Centro de Encuentro Bosa, Súper Cade Bosa, Supercede Américas Cade Kennedy, Plaza de las Américas, Centro de encuentro Patio Bonito, Supercede Calle 13, Supercede CAD, Centro de encuentro Chapinero. Se realizó jornada de donación de sangre y vacunación contra la influenza.</p>	<p>Sin Comentarios</p>
			<p>Prevención de enfermedades cardiovasculares y metabólicas: se inicia la implementación del programa con tamizaje de riesgo cardiovascular al personal con alto y medio riesgo de presentar patologías de tipo cardiaco. En la semana de la salud se realizaron capacitaciones sobre: prevención del tabaquismo, prevención de la diabetes, prevención cardiovascular, cine foro con la película la ballena.</p>	<p>Sin Comentarios</p>
			<p>Promoción de la salud mental: Se han realizado actividades de promoción y prevención enfocadas a toda la población de la entidad. Así mismo, dando cumplimiento a la resolución 1166 de 2018 se desarrolla un programa del autoaidado emocional el cual esta compuesto por 3 estrategias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Arte y cultura para el manejo emocional donde se realizaron actividades de: danzaterapia, yoga y aromaterapia. 2. Actividades de descarga emocional en los centros de encuentro realizado en la sede tequendama. 3. Actividades de senderos de bienestar emocional (lugar: sendero San Francisco de Vicachá) y 1 graffiti tour (candelaria). <p>Capacitaciones: Manejo del estrés, primeros auxilios psicológicos: que hacer cuando una persona llora, pausas mentales dejate sorprender con el apoyo de compensar. Se visitaron 12 sedes implementando la primera "Semana de la salud y seguridad en tu sede" realizando actividad de desayuno saludable, pausas mentales y entrega de regalos. Se aplico la batería de riesgo psicosocial con una cobertura de 1050 servidores y contratistas.</p>	<p>Sin Comentarios</p>
	<p>16</p>	<p>La Secretaría General gestionará la realización de un programa de vacaciones recreativas para la vigencia 2023 y en adelante, para los hijos de los servidores públicos que tengan la semana de receso en los colegios, la cual será la segunda semana de octubre.</p>	<p>Durante vigencia del Acuerdo</p> <p>Se está trabajando con Compensar en la organización de esta actividad en octubre.</p>	<p>Se solicita que dicha actividad se notifique al menos con 10 días hábiles de antelación con el fin de no cruzar la actividad con el incentivo de la tarde de juego otorgada a los servidores que tienen hijos en edades de 0 a 12 años</p>
	<p>17</p>	<p>A partir de la firma del presente acuerdo, la Secretaría General fortalecerá las jornadas pedagógicas y/o recreativas y/o culturales, para conmemorar el Día del Servidor Público Distrital y su exaltación</p>	<p>Durante vigencia del Acuerdo</p> <p>Se están mirando las opciones para esta actividad, conforme al presupuesto y la organización de la misma, a realizarse en octubre de 2023.</p>	<p>Se solicita que dicha actividad incluya y exija la participación del 100 % de la planta con el fin de asegurar que este incentivo sea disfrutado por todos los servidores públicos de la entidad.</p>
	<p>19</p>	<p>La Secretaría General continuará cumpliendo con lo dispuesto en el Decreto Distrital 492 de 2019, haciendo entrega del bono navideño a los hijos de los empleados públicos, que a 31 de diciembre de cada vigencia, sean menores de 13 años.</p> <p>Adicionalmente y atendiendo el principio progresista establecido en el Plan Estratégico del Talento Humano, este beneficio se continuará otorgando a hijos de las familias compuestas siempre y cuando se acrediten los requisitos establecidos en el artículo 10 de la Resolución No. 680 de 2021 y a los hijos mayores de 13 años y menores de 18 años que se encuentren en condición de discapacidad.</p>	<p>Durante vigencia del Acuerdo</p> <p>Esta actividad quedó programa dentro del PIB 2023 y dentro del contrato con Compensar.</p>	<p>Sin Comentarios</p>
	<p>29</p>	<p>La Secretaría General continuará divulgando y ejecutando las capacitaciones y sensibilizaciones que en el marco del Plan Institucional de Capacitación y en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Programa de Prevención del Riesgo Psicosocial permitan fortalecer las competencias comportamentales de todos los servidores de la Entidad, incluyendo al equipo directivo. Estas capacitaciones y sensibilizaciones harán particular énfasis y prioridad a la prevención de conductas de acoso laboral y sexual, habilidades gerenciales, y liderazgo. Lo anterior, con base en un cronograma que permita el acceso a todos los servidores públicos programados para dichas jornadas.</p> <p>A partir de las piezas comunicacionales ya elaboradas por el Comité de Convivencia Laboral, se realizará la respectiva difusión y sensibilización específica en temas relacionados con las conductas de acoso laboral y la ruta para acudir a dicho Comité.</p> <p>De igual forma, las capacitaciones y sensibilizaciones y las asesorías que preste Compensar y la Dirección de Talento Humano, relacionadas con sus servicios, se realizarán de manera virtual y/o presencial en horarios y fechas que permitan la participación de los servidores de todas las dependencias, sin perjuicio de la divulgación de dicho portafolio por todos los canales de comunicación disponibles, así como la gestión administrativa para la difusión de estos servicios. Esta estrategia se ampliará de acuerdo con la disponibilidad de recursos humanos y financieros de la vigencia respectiva.</p>	<p>Durante la vigencia del Acuerdo.</p> <p>El 21 de julio se llevó a cabo una capacitación sobre Prevención del Acoso Laboral y Acoso Laboral Sexual en la que participaron quince (15) servidores/as de la Secretaría General. Se anexan evidencias.</p> <p>Promoción de la salud mental: Se han realizado actividades de promoción y prevención enfocadas a toda la población de la entidad. Así mismo, dando cumplimiento a la resolución 1166 de 2018 se desarrolla un programa del autoaidado emocional el cual esta compuesto por 3 estrategias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Arte y cultura para el manejo emocional donde se realizaron actividades de: danzaterapia, yoga y aromaterapia. 2. Actividades de descarga emocional en los centros de encuentro realizado en la sede tequendama. 3. Actividades de senderos de bienestar emocional (lugar: sendero San Francisco de Vicachá) y 1 graffiti tour (candelaria). <p>Capacitaciones: Manejo del estrés, primeros auxilios psicológicos: que hacer cuando una persona llora, pausas mentales dejate sorprender con el apoyo de compensar. Se visitaron 12 sedes implementando la primera "Semana de la salud y seguridad en tu sede" realizando actividad de desayuno saludable, pausas mentales y entrega de regalos. Se aplicó la batería de riesgo psicosocial con una cobertura de 1050 servidores, servidoras y contratistas.</p> <p>Se continua con la atención de Compensar los días miércoles y también haciendo atenciones adicionales con temas específicos. De igual forma se acompaña la actividad Talento en Tu Sede.</p> <p>Solicitamos cronograma de Talento humano en tu sede para supercedes.</p> <p>Sin Comentarios</p> <p>Solicitamos nos informen, qué se identificó por parte del CCL en esta actividad. ¿o no identificaron nada?</p> <p>RUESTA COMITÉ DE CONVIVENCIA: La conclusión de la actividad de Crecer juntos con el área de Servicios Administrativos es que se logró cumplir el objetivo de promover el diálogo y la exposición de inquietudes, problemáticas y recomendaciones con el fin de fortalecer el clima y la cultura organizacional de esa dependencia. Durante la reunión, se identificaron compromisos específicos tanto para el área de Talento Humano como para el Comité de Convivencia Laboral, con el propósito de brindar apoyo en la resolución de las problemáticas que afectan al Área de Servicios Administrativos. Esta iniciativa demuestra un compromiso por parte de la organización en abordar y resolver las preocupaciones y desafíos que enfrenta el equipo de Servicios Administrativos. Al establecer compromisos con el área de Talento Humano y el Comité de Convivencia Laboral, se está tomando un enfoque</p>	<p>Sin Comentarios</p> <p>Un porcentaje demasiado bajo, solicitamos se aumente las capacitaciones, se fortalezcan las convocatorias y se asegure un porcentaje mínimo por dependencia.</p> <p>Sin Comentarios</p> <p>Es necesario que esta promoción llegue a todos los funcionarios.</p> <p>Sin Comentarios</p>

<p>43</p>	<p>A partir de la firma del presente Acuerdo, el Día para Escuchar y Crecer Juntos, se hará de manera trimestral, en el que participarán activamente, los miembros del equipo directivo relacionados con las temáticas a tratar, los empleados públicos y las organizaciones sindicales, con el fin de exponer las inquietudes, problemáticas y recomendaciones en aras de fortalecer el clima y la cultura organizacional de la Entidad.</p> <p>Un mes antes de la fecha en la que se realizará la jornada del Día para Escuchar y Crecer Juntos, los servidores que participarán en ella, enviarán a la Dirección de Talento Humano, las temáticas objeto de la reunión. La convocatoria a la jornada se hará a través de los canales de comunicación institucionales.</p> <p>Durante la vigencia del presente Acuerdo, la Secretaría General publicará el ABC de traslados, reubicaciones y permutas, que sea de fácil comprensión para todos los servidores de la Entidad.</p>	<p>Trimestral</p>	<p><u>Día de escuchar y crecer juntos.</u> Mediante radicado No. 3-2023-15696 de fecha 31 de mayo de 2023 y a través de Soy10 se invitó a todos(as) los(as) colaboradores(as) de la entidad a presentar sus propuestas para participar en la actividad del mes de julio. Igualmente se invitó a Sunet con el radicado 2-2023-17712 y a Sintradistritales con el radicado 2-2023-17714. Se adjunta evidencias. La actividad fue realizada el 27 de julio de 2023 en la Subdirección de Servicios Administrativos.</p> <p>Los detalles serán revisados en Submesa que se prevé para Septiembre de 2023.</p>	<p>No se ha efectuado el seguimiento a las metas realizadas anteriormente, en la última sesión se solicitó programar una reunión para efectuar el seguimiento a los puntos pendientes de las metas anteriores y no se ha obtenido respuesta a esa solicitud</p>
-----------	--	-------------------	---	---

Capacitación

No.	Compromiso	Fecha cumplimiento	Relación de las gestiones adelantadas desde 01/06/2023 hasta el 31/08/2023	Observaciones Sindicatos SUNET / SINTRADISTRITALES
28	La Secretaría General realizará Jornadas de socialización y capacitación al interior de la entidad en el marco del Plan Institucional de Capacitación de la respectiva vigencia, con la finalidad de dar a conocer el objetivo y alcance de la Ley 2191 de 2022, así como la Política que expida la entidad para su reglamentación interna.	Durante vigencia del Acuerdo	<p>El 8 de septiembre se realizó socialización en SOY 10 de la Política de Desconexión Laboral. Asimismo, el 11 de septiembre se realizó nueva sensibilización mediante TEAMS.</p> <p>En la actualidad nos encontramos gestionando la Circular de Descanso compensado para el disfrute de las fiestas de fin de año.</p>	<p>Sin Comentarios</p> <p>No se evidenció el cargue de evidencias sobre este punto, en la carpeta compartida remitida por parte de la Dirección de Talento Humano.</p>
34	La Administración en el marco del Plan Institucional de Capacitación continuará garantizando la participación de mínimo un (1) servidor público en el Congreso de Contratación Pública, procurando la rotación entre los servidores que se encuentren vinculados al proceso de contratación, incluyendo a aquellos servidores que deban actualizarse.	Durante vigencia del Acuerdo	Se realizará el 25, 26 Y 27 de octubre de 2023 en Cartagena de Indias.	Sin Comentarios

No.	Compromiso	Fecha cumplimiento	Relación de las gestiones adelantadas desde 01/06/2023 hasta el 31/08/2023	Observaciones Sindicatos SUNET / SINTRADISTRITALES
37	<p>La Secretaría General continuará realizando las inspecciones en los puestos de trabajo de acuerdo a las visitas planeadas, acompañamiento y seguimiento, novedades y reportes extraordinarios, garantizando la priorización de aquellos servidores que cuenten con patología diagnosticada, discapacidad, recomendaciones médicas y aquellos que se pasaban a teletrabajo.</p> <p>La Entidad continuará con la implementación de los controles, fomentando las buenas prácticas preventivas en los centros de trabajo de acuerdo a los procesos de ergonomía, cumpliendo con los requerimientos de confort, luminosidad y aireación en el marco de los programas de vigilancia epidemiológica.</p> <p>Así mismo, continuará realizando los mantenimientos preventivos y correctivos en infraestructura, equipos tecnológicos, herramientas, mobiliario, entre otros.</p> <p>Elio atendiendo los recursos humanos y presupuestales que se garanticen en cada vigencia, sin perjuicio de la sustentación que de manera adicional se requiera presentar ante la Secretaría Distrital de Hacienda, en el anteproyecto de presupuesto para la siguiente vigencia.</p>	Durante vigencia del Acuerdo	<p><u>Inspecciones en el puesto de trabajo.</u> Se han realizado 13 inspecciones de puestos de trabajo a servidores y servidoras que se han postulado a teletrabajo generando orientación y acompañamiento a sus recomendaciones. Esta información reposa en el drive del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, por poseer información confidencial no se entregan reportes.</p> <p><u>Fomento de prácticas preventivas:</u> - Seguridad industrial: *Visitas a Centros de trabajo: Se realizaron 9 visitas por parte del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo. En estas visitas se han gestionado medidas preventivas focalizadas a los programas de implementación del programa de protección contra caídas, capacitación en trabajo en alturas, entrega de elementos de protección personal y elementos de protección individual, inspecciones de Botiquines, extintores e infraestructura. Programas de gestión del riesgo: *Programa de riesgo químico: Se han realizado actividades de promoción y prevención como capacitación y/o formación sobre el sistema globalmente armonizado y rotulado y etiquetado. *Programa de protección contra caídas: Se realizó actualización del documento ya existente del programa. - Medicina preventiva: se desarrollo: programas de vigilancia epidemiológica en el cual se atienden: *Peligros Biomecánico: Se han realizado actividades de promoción y prevención: capacitación, pausas activas en las diferentes sedes, se finalizó la aplicación de encuesta de desordenes musculoesqueléticos obteniéndose informe, se realizó la capacitación de manejo de maquinas y herramientas en la imprenta. Se visitaron 12 sedes implementando la primera "Semana de la salud y seguridad en tu sede" con actividad de serbios, masajes y entrega de regalos, se realizó acondicionamiento físico con el apoyo de smartfit y colónsanas, se realizó bicitor, y demostración de patinaje y se continuo con el concurso el reto por tu salud, realizándose la premiación de los ganadores. * Peligro psicosocial: Se han realizado actividades de promoción y prevención enfocadas a toda la población de la entidad. Así mismo, dando cumplimiento a la resolución 1166 de 2016 se desarrolla un programa del autocuidado emocional el cual esta compuesto por 3 estrategias: 1. Arte y cultura para el manejo emocional donde se realizaron actividades de: danzaterapia, yoga y aromaterapia. 2. Actividades de descarga emocional en los centros de encuentro realizado en la sede tequendamá. 3. Actividades de senderos de bienestar emocional (lugar: sendero San Francisco de Vicachá) y 1 graffiti tour (candelaria). Capacitaciones: Manejo del estrés, primeros auxilios psicológicos: que hacer cuando una persona llora, pausas mentales dejate sorprender con el apoyo de compensar. Se visitaron 12 sedes implementando la primera "Semana de la salud y seguridad en tu sede" realizando actividad de desayuno saludable, pausas mentales y entrega de regalos. Se aplico la batería de riesgo psicosocial con una cobertura de 1050 servidores, servidoras y contratistas. *Peligro cardiovascular: se inicia la implementación del programa con tamizaje de riesgo cardiovascular al personal con alto y medio riesgo de presentar patologías de tipo cardiaco. En la semana de la salud se realizaron capacitaciones sobre: prevención del tabaquismo, prevención de la diabetes, prevención cardiovascular, cine foro con la película la ballena. Promoción de la salud y prevención de la enfermedad: *Estilo de vida Saludable: Se desarrolló la semana de la salud y seguridad en el trabajo, la cual tuvo como slogan, menos riesgos mas salud, se realizaron 23 Actividades de Promoción y Prevención así: Actividades virtuales: 5 donde se invitó a toda la población. Presenciales: Se visitaron la mayoría Sedes con la actividad denominada Semana de Seguridad y Salud en tu Sede, visitándose: Supercade Manitas, Cade Luceros y Centro de encuentro Ciudad Bolívar, Cade Santa Lucia, Rafael Uribe Uribe, Centro de Encuentro Bosa, Súper Cade Bosa, Supercade Americas, Cade Kennedy, Plaza de las Américas, Centro de encuentro Pálo Borrto, Supercade Calle 13, Supercade CAD, Centro de encuentro Chapimero. Se realizó jornada de donación de sangre y vacunación contra la influenza. - Higiene industrial, Mediciones de ruido en la sede imprenta. - Emergencias: Se continua con la formación a brigadistas con alcance a las 36 sedes de la entidad, en tematica relacionada con evacuación.</p>	<p>Sin Comentarios</p> <p>Ok, en el marco del principio constitucional de buena fe se cree en lo reportado. No obstante, nos gustaría saber por parte de la administración, cuántos servidores y servidoras han solicitado la inspección a puestos de trabajo a fin de ser reconocidos como Teletrabajadores. ¿Eas 13 corresponden a qué porcentaje del total de solicitudes?</p> <p>Sin Comentarios</p> <p>Visitas a Centros de Trabajo: Se verifican los 9 formatos de las visitas realizadas por parte del equipo de SST. (Las últimas inspecciones según las evidencias fueron realizadas el día 10 de agosto de 2023.)</p> <p>¿Se pregunta a la administración, luego del temblor y posteriores réplicas del día 17 de agosto de 2023, cuántas visitas se han realizado a las instalaciones de la Red CADE, Archivo Distrital, Imprenta Distrital? ¿Qué acciones se han tomado frente a los hallazgos encontrados?</p> <p>Programas de gestión del riesgo: Se verifican evidencias asociadas con los riesgos químicos.</p> <p>Emergencias: Se verificó el listado de asistencia de los participantes en la jornada de evaluación del día 23 de junio de 2023, no obstante no se evidenció participación de brigadistas de emergencias de varias dependencias como DDI, STDI, DDCS (en la evidencia presentada).</p> <p>Peligros Biomecánicos: La evidencia de la capacitación sobre manejo de maquinas y herramientas de imprenta no se deja visualizar.</p> <p>Se evidenció listado sobre capacitación en salud mental en el marco de la semana de la salud, sin la participación de servidores de RED CADE o Archivo Distrital.</p> <p>En relación con la semana de la salud, según las evidencias presentadas, se evidenció la participación de servidores de la RED CADE en la capacitación de prevención de diabetes. ¿Cuál fue la participación de los servidores en la semana de la salud? Baja, Media o Alta?</p> <p>¿En el Biorecorrido participaron servidores de la REDCADE o del Archivo Distrital? En cuántas de las 23 actividades programadas en la semana de la Salud, participaron servidores y servidoras de la REDCADE, Archivo Distrital y CLAVS?</p> <p>Jornadas de donación de sangre: Se observó evidencia de la realización de jornada de donación de sangre.</p>
38	<p>A partir de la vigencia del presente Acuerdo y teniendo en cuenta que la Entidad ya elaboró la cartilla del Plan Estratégico del Talento Humano, se adelantará la divulgación del capítulo de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual incluye el trámite a seguir para reportar los incidentes y accidentes de trabajo y el Plan de Trabajo Anual del SGSST que contiene el cronograma de actividades de campañas presenciales y/o virtuales a todas las sedes de promoción, prevención y socialización de las lecciones aprendidas, pausas activas, acoso laboral y para la mejora continua. Estas actividades continuarán siendo publicadas a través de Soy10 y memorandos mensuales enviados por la Dirección de Talento Humano a todos los servidores.</p> <p>Así mismo, la Secretaría General continuará implementando las actividades del Plan de Trabajo Anual del SGSST incrementando el número de visitas 1 por semestre integradas en los diferentes centros de trabajo, en la jornada laboral, atendiendo los recursos humanos y presupuestales disponibles en cada vigencia.</p> <p>Finalmente, la Secretaría General continuará adelantando el proceso de verificación del SG-SST ejecutado bajo la autoevaluación direccionada por la ARL y la auditoría interna anual realizada por la Oficina de Control Interno, en la cual se establecen acciones de mejora para el desarrollo y ejecución del sistema.</p>	Durante vigencia del Acuerdo	<p><u>Reporte de Accidentes e Incidentes:</u> Se ha dado continuidad en el proceso de divulgación frente al reporte de incidentes y accidentes de trabajo, se adelantó capacitación en prevención de accidentes e incidentes de trabajo en la semana de la salud dando cumplimiento a la normalidad legal vigente y procedimiento de gestión, peligros, riesgos y amenazas se adelanta las investigaciones con la participación de los miembros de COPASST.</p> <p><u>Pausas activas:</u> Al igual que al periodo anterior las pausas activas se realizan de acuerdo al cronograma establecido por SST con cobertura a las 36 sedes de la entidad. Por otra parte, se dio continuidad a campaña de pausas activas formando a los líderes inscritos para cada una de las sedes y divulgando la cartilla diseñada para la ejecución de este proceso.</p> <p><u>Visitas a Centros de trabajo.</u> Se realizaron 9 visitas por parte del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo. En estas visitas se han gestionado medidas preventivas focalizadas a los programas de implementación del programa de protección contra caídas, capacitación en trabajo en alturas, entrega de elementos de protección personal y elementos de protección individual, inspecciones de Botiquines, extintores e infraestructura.</p> <p><u>Proceso de verificación del SG-SST:</u> Se dio cierre a todas las observaciones y recomendaciones emitidas en la auditoría de la vigencia 2022 sujetas a cumplimiento en la vigencia 2023 y se ha cumplido con los indicadores propuestos relacionados con el desarrollo de las actividades del plan de trabajo.</p>	<p>Solicitamos respetuosamente el reporte de accidentes e incidentes presentados en al vigencia 2022-2023 a la fecha, correspondientes a la Red cade</p> <p>Se evidenció pieza comunicativa con la invitación a participar en la capacitación de prevención de accidentes del 27 de julio de 2023</p> <p>Sin Comentarios</p> <p>Pausas activas: Ok, se realizaron en varias sedes según evidencia presentada.</p> <p>Se hace necesario conocer de manera detallada los informes y acciones correctivas frente a los sistemas de emergencia, acción y prevención que se realiza en los Puntos de atención de la RedCADE, así mismo evidenciar las acciones de mejora continua y permanente del personal encargado de ello. Toda vez que se tiene conocimiento de las fallas mecánicas, estructurales y físicas que ponen en riesgo la vida de todo visitante en las diferentes SEDES, por vía de ejemplo se pueden mencionar los GLPI #</p> <p>Visitas a Centros de Trabajo: Se verifican los 9 formatos de las visitas realizadas por parte del equipo de SST. (Las últimas inspecciones según las evidencias fueron realizadas el día 10 de agosto de 2023.)</p> <p>Sin Comentarios</p> <p>De esto no se presenta evidencia.</p>

			<p>Capacitación al CCL: Se realizó capacitación de Liderazgo en julio 2023</p> <p>Sensibilizaciones Acoso laboral: El 21 de julio de 2023 se llevó a cabo una capacitación sobre Prevención del Acoso Laboral y Acoso Laboral Sexual a la que concurrieron quince (15) personas.</p> <p>Capacitación al CCL: se tiene programada para Agosto 2023. temática sobre comunicación.</p>	<p>Sin Comentarios</p> <p>Capacitación al CCL: Se verificó capacitación en liderazgo realizada el día 31 de julio de 2023, dirigida al Comité de Convivencia.</p> <p>Capacitación Acoso Laboral: Se evidenció registro de asistencia sobre capacitación con tema registrado "prevenir eventos de acoso laboral y acoso sexual laboral en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C." Solicitamos que por favor se nos suministre un cronograma para evidenciar las capacitaciones.</p>
39	<p>La Secretaría General continuará realizando las capacitaciones teóricas y prácticas (pieta de entrenamiento) a los servidores que conformen la Brigada Integral, para lo cual contará con la ARL acorde a las horas de reineración que correspondan y con la articulación con la Secretaría Distrital de Salud.</p> <p>Así mismo, se fortalecerán las capacitaciones prácticas in house, en lo que respecta a primeros auxilios, simulacros, trabajo en equipo y demás temáticas asociadas al ejercicio eficiente y eficaz de las funciones de la Brigada.</p>	Durante vigencia del Acuerdo	<p>Capacitaciones brigadas: Se continua con la formación a brigadistas con alcance a las 36 sedes de la entidad en temática relacionada con evacuación.</p> <p>Capacitaciones in house: Se continua con la formación a brigadistas con alcance a las 36 sedes de la entidad en temática relacionada con evacuación, realizando practica en manzana lievano .</p>	<p>Sin Comentarios</p> <p>Emergencias: Se verificó el listado de asistencia de los participantes en la jornada de evacuación del día 23 de junio de 2023, no obstante no se evidenció participación de brigadistas de emergencias de varias dependencias como DDI, STDI, DDCS (en la evidencia presentada).</p> <p>Sin Comentarios</p> <p>Emergencias: Se verificó el listado de asistencia de los participantes en la jornada de evacuación del día 23 de junio de 2023, no obstante no se evidenció participación de brigadistas de emergencias de varias dependencias como DDI, STDI, DDCS (en la evidencia presentada).</p>
40	<p>Durante la vigencia 2022 y en adelante, la Secretaría General revisará las condiciones y especificaciones técnicas de la dotación entregada a los servidores públicos, con el fin de fortalecer, mejorar y cambiar en caso a que haya lugar, los elementos de dotación que se lleguen a contratar a partir de la vigencia 2023. La Secretaría General recibirá las sugerencias sobre las condiciones técnicas de dotación que entreguen las organizaciones sindicales y los servidores públicos hasta el 30 de junio del 2022 y en cada vigencia, con el fin de empezar el proceso de revisión de las condiciones técnicas mencionadas.</p> <p>Igualmente, las organizaciones sindicales y servidores públicos informarán a la Dirección de Talento Humano las inconsistencias que se hayan podido presentar con la entrega de las dotaciones.</p>	Durante vigencia del Acuerdo	<p>Se suscribió el Contrato No. 4232000-655-2023 con la COMERCIALIZADORA BENDITO S.A.S.</p> <p>El 4 de julio de 2023 se envió catálogos a los servidores y servidoras para escogencia de la primera entrega de dotación.</p> <p>La primera entrega por parte del proveedor estaba prevista para el 14 de agosto de 2023, teniendo en cuenta que la obligación del contrato previó la entrega dentro de los 30 días calendario una vez se hiciera el requerimiento, el cual fue realizado el 13 de julio de 2023, por parte de la Dirección de Talento Humano.</p> <p>Debido al incumplimiento y pese a los múltiples requerimientos efectuados por la supervisión del contrato, se realizó reunión con el proveedor y la Dirección de Contratación para escuchar las razones del incumplimiento y de acuerdo con el procedimiento legal establecido, el supervisor del contrato procedió a requerir a dicha dependencia, el inicio del proceso sancionatorio.</p>	<p>A la fecha no se ha realizado la entrega de la primera dotación de la vigencia 2023 y no se tiene una fecha clara de entrega de la misma, teniendo en cuenta que a la fecha ya deberíamos contar con la segunda entrega de la dotación, solicitamos a la administración nos comuniquen la fecha concreta para la entrega de las dotaciones</p> <p>Como informa la administración, no se ha entregado dotación correspondiente al 2023, durante lo corrido del año 2023. Una vez se entregue la primera dotación por parte de COMERCIALIZADORA BENDITO S.A.S se realizará el análisis de las condiciones y especificaciones técnicas de la dotación entregada a fin de presentar las sugerencias e inconsistencias a la administración de la Secretaría General.</p>
41	<p>Sin perjuicio del cumplimiento de los principios de autocuidado y responsabilidad individual, la Secretaría General continuará realizando campañas de vacunación Covid-19 facilitando el acceso a los servidores públicos y contratistas de la Entidad, de acuerdo con las disposiciones que establezca la Secretaría Distrital de Salud y en alianza con la Secretaría de Gobierno Distrital. Así mismo, continuará promoviendo de manera preventiva que los servidores y contratistas completen su esquema de vacunación según los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.</p> <p>En caso de que la Entidad pueda programar jornadas de vacunación en alianza con la Secretaría Distrital de Salud, se dará el permiso remunerado para el desplazamiento al punto de vacunación que se establezca, procurando realizar la divulgación con días de anticipación.</p>	Durante vigencia del Acuerdo	<p>Se ha continuado en la publicación de los Boletines en Soy 10, donde se informan los puntos de vacunación para el Covid-19 Diariamente.</p>	<p>Sin Comentarios</p> <p>Se evidenció el envío de correos electrónicos con la socialización de los puntos de vacunación COVID-19.</p>
42	<p>La Secretaría General continuará con la entrega de batas, como parte del proceso de entrega de elementos de protección personal que se realiza a los cargos que requieren el uso del elemento debido a la exposición de riesgos químicos y biológicos.</p> <p>Esta entrega se realiza acorde con los requerimientos de uso y/o solicitud del servidor debidamente soportada.</p>	Durante vigencia del Acuerdo	<p>Continuamos con la entrega progresiva de acuerdo a la necesidad y teniendo en cuenta el desgaste del elemento de protección en las dependencias que han presentado la necesidad de entrega. Para el período reportado se entregaron: 4 kits antiderrames, 1 botiquín, 2 alcoholes, 1 elevador de pantalla, 1 bota de caucho, 3 descansapiés, 2 elevadores de pantalla y 1 caja de tapabocas de 50.</p>	<p>Sin Comentarios</p> <p>Se evidenciaron formatos de entrega de kits con la siguiente información, según la evidencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> En formato de junio de 2023, se evidenció la entrega de: <ol style="list-style-type: none"> Un (1) par de botas de caucho Dos (2) frascos de Alcohol Un (1) elevador de pantalla En formato de julio de 2023, se evidenció la entrega: <ol style="list-style-type: none"> 50 tapabocas Dos (2) elevadores de pantalla Tres (3) descansapiés En formato de agosto de 2023, se evidenció la entrega: <ol style="list-style-type: none"> cuatro (4) kits antiderrames.

No.	Compromiso	Fecha cumplimiento	Relación de las gestiones adelantadas desde 01/06/2023 hasta el 31/08/2023	Observaciones Sindicatos SUNET / SINTRADISTRITALES
31	<p>La Secretaría General, continuará implementando de manera progresiva, proporcional y equilibrada la modalidad de teletrabajo suplementario en todas las dependencias cumpliendo como mínimo las metas distritales establecidas para cada vigencia, para tal efecto tendrá en cuenta la naturaleza de los cargos y los procesos asociados a la actividad, así como las competencias del servidor y las condiciones o lugar de trabajo para hacerlo.</p>	Durante vigencia del Acuerdo	<p><u>Implementación del teletrabajo de manera progresiva, proporcional y equilibrada:</u></p> <p>Desde la suscripción del Acuerdo Sindical se ha avanzado en la implementación del teletrabajo en la Entidad, llegando al cumplimiento de la meta anual el 26 de agosto de 2022, correspondiente a 132 teletrabajadores(as), para el 2022 se logró el reconocimiento de la calidad de teletrabajador(a) de 147 servidores y servidoras, es decir, hubo un cumplimiento del 111,36%; además, respecto del año anterior se pasó de 75 teletrabajadores a 147.</p> <p>En lo que va del año 2023, se ha dado el reconocimiento a 215 servidores y servidoras, algunos que venían siendo teletrabajadores(as) el año anterior, manifestaron su interés de continuar en esta vigencia, y otros nuevos reconocimientos, lográndose el 3 de mayo de 2023, el cumplimiento de la meta anual de 190 reconocimientos de teletrabajo, es decir, hubo un cumplimiento del 113,15% respecto a la meta anual; además, frente al año anterior se ha pasado de 147 reconocimientos a 215, por ende, hubo un crecimiento del 68,37%.</p> <p>Ahora bien, se debe precisar que se continúa la gestión para lograr nuevos reconocimientos que se encuentran en trámite.</p> <p>Finalmente, es de destacar que, se tramitó y expidió la Resolución No. 440 de 2023, "Por la cual se adopta la política interna de teletrabajo en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y se dictan lineamientos generales para su implementación."</p>	<p>Sin Comentarios</p> <p>Ok, en el marco del principio constitucional de buena fé se cree en lo reportado. No obstante, nos gustaría saber por parte de la administración, cuántos servidores y servidoras han solicitado la inspección a puestos de trabajo a fin de ser reconocidos como Teletrabajadores. ¿Esas 13 corresponden a qué porcentaje del total de solicitudes? (VER FILA 2 BLOQUE SST)</p> <p>En las mesas de seguimiento a los acuerdos sindicales se habló de la necesidad de que la política interna de teletrabajo fuera trabajada en forma mancomunada con nuestra organización sindical, lo anterior para evitar modificaciones como la que debe hacerse en el articulado de la resolución 440 del 2023:</p> <p>ART 10: Etapas del proceso para acceder a la modalidad del teletrabajo</p> <p>2. Postulación: El/la servidor/a público/a, interesado/a en aplicar a la modalidad de teletrabajo, con el visto bueno de su jefe/ inmediato/a. Lo anterior toda vez que es regresivo frente a lo estipulado en el acuerdo laboral, debemos diferenciar la solicitud de inspección de puesto de trabajo IPT, análisis de ficha teletrabajable, expedición del acto administrativo que reconoce la calidad de teletrabajador, en si la solicitud de postulación la cual no debe estar sujeta a esta formalidad, caso diferente del acuerdo de voluntades el cual si es regulado en el decreto 050 de 2023 y pide esta formalidad.</p> <p>Artículo 17°: MESA TÉCNICA DE APOYO EN TELETRABAJO</p> <p>Se observa que en esta mesa no se cuenta con la participación de actores diferente a la administración, por ejemplo debería hacerse participe al comité de convivencia laboral (acción preventiva) y a las asociaciones sindicales o al menos a la que tenga mayor participación lo anterior toda vez que se tocan temáticas tales como:</p> <p>6. Emitir recomendaciones sobre casos especiales y reversibilidad de la condición de teletrabajador/a, cuando se requiera.</p> <p>7. Estudiar, a solicitud de los/as interesados/as, los casos en donde se presenten diferencias entre el/la jefe/a inmediato/a y el/la servidor/a público/a en lo concerniente a determinación de si las fichas funcionales son o no teletrabajables, y, tomar la decisión final al respecto.</p>
	<p>Así mismo, dentro de los tres (3) meses siguientes a la firma del presente Acuerdo, la Dirección de Talento Humano realizará mesas de trabajo con las dependencias para identificar e incrementar las fichas de manual de funciones teletrabajables, teniendo en cuenta los estudios efectuados anteriormente. En caso de que hubiera inconformidad con la decisión, el caso será presentado a consideración de la Mesa Técnica de Apoyo en el Teletrabajo, la cual decidirá sobre la situación problemática de manera definitiva, de conformidad con el reglamento.</p>	Hasta septiembre de 2022	<p><u>Mesas de trabajo para incrementar fichas teletrabajables:</u></p> <p>Se han adelantado mesas de trabajo con las diferentes dependencias de la Entidad, con el ánimo de ampliar la cantidad de fichas teletrabajables, llegando a la fecha a la cantidad de 298 fichas de 223 empleos, es decir, el 41,27% de la planta total.</p> <p>Se prevé continuar adelantando reuniones con el propósito de ampliar aún más la cantidad de fichas.</p>	Sin Comentarios
	<p>Las convocatorias de teletrabajo que se realicen en cada vigencia, se publicarán dentro de la jornada laboral en la intranet y Soy10 e igualmente se enviará a los correos electrónicos institucionales de los servidores públicos. La convocatoria tendrá en cuenta los criterios de prioridad establecidos en el artículo 3° del Decreto Distrital 806 de 2019, o la norma que lo modifique, garantizando en todo caso la prestación del servicio y atendiendo las capacidades presupuestales de la respectiva vigencia.</p> <p>La Secretaría General hará una divulgación pedagógica sobre las modalidades teletrabajables a los servidores públicos y el procedimiento para acceder a las mismas, dentro de la vigencia del presente Acuerdo.</p> <p>En cumplimiento del principio de anualidad del presupuesto, dentro de los primeros veinte (20) días hábiles de enero de cada vigencia se expedirá la Resolución que prorroga la modalidad de teletrabajo a los servidores de la vigencia anterior que vienen cumpliendo los compromisos, salvo que algún servidor público manifieste expresamente su intención de no continuar.</p> <p>Adicionalmente, la Secretaría General pagará los costos de los servicios de Telefonía Fija, Energía Eléctrica e Internet de acuerdo con los lineamientos que se establezcan en el acto administrativo que adicione, modifique o actualice la Circular 096 de 2020, el cual será expedido a más tardar el 30 de noviembre de 2022.</p>	Durante vigencia del Acuerdo	<p><u>Publicación convocatorias teletrabajo:</u></p> <p>El 27 de diciembre de 2022 se inició la divulgación de la convocatoria de teletrabajo 2022-2023, para que, quienes estuvieran interesados en ser nuevos teletrabajadores o continuar siéndolo (para quienes lo fueron en 2022) pudiese manifestar su interés hasta el 6 de enero de 2023.</p> <p>Se han ido realizado nuevos reconocimientos conforme a las postulaciones individuales realizadas por los servidores y servidoras.</p>	<p>Sin Comentarios</p> <p>Si bien la postulación para ser teletrabajador puede realizarse en cualquier momento esta situación es desconocida por algunos empleados públicos, en ese orden el decreto distrital de teletrabajo en su capítulo 2 establece:</p> <p>"c. Convocatorias: Realizar mínimo dos (2) convocatorias anuales con campañas de sensibilización en teletrabajo a los/as servidores/as públicos/as, empleados/as o trabajadores/as oficiales de los organismos y entidades Distritales"</p> <p>A su vez la política interna de teletrabajo limita estas convocatorias a los siguientes casos:</p> <p>Artículo 9: CONVOCATORIAS: La Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., adelantará dos (2) convocatorias anuales a través de los medios de difusión de la entidad, cuando se identifiquen cargos teletrabajables que aún no participan en teletrabajo; o en los casos en que se vea reducida la cantidad de servidores que están en teletrabajo por diferentes eventualidades (retiros, reversibilidad, traslados, entre otros) y que afectan las metas anuales.</p> <p>En nuestro concepto debería realizarse las dos convocatorias con el fin de poder generar la cultura organizacional de promoción e implementación del teletrabajo, al igual que exponer sus virtudes y ventajas.</p>
	<p>La Secretaría General en un término no mayor a dos (2) meses, expedirá el acto administrativo con los ajustes a que haya lugar que modifiquen la Resolución No. 172 de 2021, teniendo en cuenta las sugerencias efectuadas en la Mesa de Negociación y aquellas que se presenten para conocimiento previo de todos los servidores de la Entidad, especialmente la</p>	Durante vigencia del Acuerdo	<p><u>Divulgación pedagógica teletrabajo:</u></p> <p>Se publicaron piezas comunicativas en octubre y noviembre junto con la Convocatoria. Así mismo, durante la vigencia 2023, se han venido socializando la información del Curso para Teletrabajadores.</p>	Sin Comentarios

Teletrabajo

<p>eliminación del visto bueno previo a la solicitud de postulación, por parte del jefe inmediato.</p>	<p>Hasta veinte (20) días hábiles de enero 2023</p>	<p><u>Prórroga modalidad teletrabajo:</u></p> <p>Se expidió la Resolución No. 016 del 13 de enero 2023, por medio de la cual se reconoció la calidad de teletrabajador a un (1) servidor, y, la Resolución No. 039 del 27 de enero de 2023, por medio de la cual se reconoció la calidad a ciento catorce (114) servidores y servidoras que manifestaron su interés de seguir siendo teletrabajadoras para el 2023.</p> <p>Posteriormente, mediante Resolución No. 092 del 17 de febrero de 2023, se reconoció la calidad de teletrabajador/a dos (12) servidores/as que fueron teletrabajadores(as) en la vigencia 2022, y, manifestaron su deseo de continuar teletrabajando en la vigencia 2023.</p> <p>Mediante Resolución No. 116 del 28 de febrero de 2023, se reconoció la calidad de teletrabajador/a una (1) servidora que fue teletrabajadora en la vigencia 2022, y, manifestó su deseo de continuar teletrabajando en la vigencia 2023.</p> <p>Mediante Resolución No. 127 del 8 de marzo de 2023, se reconoció la calidad de teletrabajador/a cuatro (4) servidores/as que fueron teletrabajadores(as) en la vigencia 2022, y, manifestaron su deseo de continuar teletrabajando en la vigencia 2023.</p> <p>Lo anterior para el reconocimiento de ciento treinta y dos (132) teletrabajadores/as.</p>	<p style="text-align: center;">Sin Comentarios</p> <p>Al respecto de la prórroga y continuidad del teletrabajo mediante radicado 1-2023-22391 solicitamos se de aplicación al decreto 050 de 2023 en el entendido que el teletrabajador podrá asumir en su totalidad el costo de los servicios de conexiones (Internet, telefonía) y energía, permitiendo optar por no tomar el beneficio de compensación, por ende pedimos se gestionen los actos administrativos que den continuidad a la modalidad de Teletrabajo por el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2023 y el mes de febrero de 2024, para los servidores que voluntariamente se acojan.</p>
--	---	---	--

No.	Compromiso	Fecha cumplimiento	Relación de las gestiones adelantadas desde 01/06/2023 hasta el 31/08/2023	Observaciones Sindicatos SUNET / SINRADISTRITALES
4	La Secretaría General se compromete a realizar un estudio para viabilizar la nivelación en dos (2) grados salariales del Nivel Asistencial para presentarlo ante el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y Secretaría Distrital de Hacienda, en aras de tener los conceptos técnicos y presupuestales de viabilidad. El estudio técnico lo presentará antes de finalizar la presente vigencia 2022 y la necesidad presupuestal lo sustentará en el anteproyecto para la vigencia 2023 de acuerdo al calendario hacendario.	Antes de finalizar vigencia 2022	<p>Mediante radicado No. 2-2023-22363 del 22 de agosto de 2023 se remitió oficio a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, en donde se explicó que la Secretaría General remitió estudio técnico que justifica la necesidad de la modificación de la planta de personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en el sentido de proponer la supresión de los ciento veinte (120) empleos Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 01 pertenecientes a la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía y crear ciento veinte (120) empleos Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03 en la misma dependencia.</p> <p>En este contexto se menciona en la comunicación que el valor adicional requerido en Gastos de personal para la vigencia 2024, con ocasión a la modificación de la planta de personal de los empleos Auxiliar Administrativo 407-01 a Auxiliar Administrativo 407-03, asciende a la suma de \$ 377.862.107, los cuales se encuentran previstos en el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2024, considerando que el valor solicitado en gastos de personal fue de \$90.352 millones.</p> <p>Se remitió oficio con número de radicado 2-2023-22759 del 24 de agosto de 2023 firmado por la Secretaría General, en el cual se convalida la información remitida por la Dirección de Talento Humano, en cumplimiento del artículo 4º numeral 1º literal a) de la Resolución No. 2691 de 2019, expedida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, en el sentido de allegar solicitud firmada por el nominador de la entidad, lo anterior con el fin de continuar con el trámite de expedición del concepto técnico.</p> <p>Dando cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 3º del artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 498 de 2020, se remitió mediante oficio con Radicado No. 2-2023-22599 certificación del proceso de consulta realizado con las organizaciones sindicales que cuentan con afiliados en la Entidad, acerca del proyecto de modificación del Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Lo anterior, como consecuencia del estudio técnico presentado que justifica la necesidad de la modificación de la planta de personal, en el sentido de proponer la supresión de los ciento veinte (120) empleos Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 01 pertenecientes a la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía y crear ciento veinte (120) empleos Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03 en la misma dependencia.</p>	<p>El 9 de julio de 2023 recibimos respuesta a un derecho de petición solicitado por el SUNET, en la que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital afirma que a esa fecha no se han enviado correcciones a las observaciones realizadas mediante oficio el 16 de enero y en reunión del 8 de marzo de 2023. No entendemos la razón por la cual, apenas hasta el 24 de agosto se envió oficio al Servicio Civil Distrital y el 22 de agosto se hizo con la Secretaría de Hacienda.</p> <p>De manera informal, la Secretaría General informó que debía resolverse junto con la Alcaldía Mayor si se haría una nivelación distrital o se procedería con la nivelación en la entidad, para ello solicitaron un plazo al 15 de mayo para tomar determinaciones. Además de pasar más de 3 meses del tiempo anunciado, la respuesta del DASCD afirmaba que la decisión a tomar le competía a la Secretaría General</p> <p>La dilación de la Administración trae como consecuencia, que el proceso ingresa en medio de la ley de garantías electorales, que prohíbe la modificación de nómina dentro de los 4 meses anteriores a las elecciones a cargos de elección popular. En consecuencia, todo el proceso solo se podrá culminar una vez agotada la Ley de Garantías. Situación que también fue advertida por el SUNET en reuniones previas</p>
5	La Secretaría General adelantará en la vigencia del presente acuerdo, las acciones que se requieran para determinar las necesidades de creación de grupos internos de trabajo, para posteriormente solicitar aprobación técnica por parte del DASCD y viabilidad presupuestal ante la Secretaría de Hacienda Distrital.	Durante vigencia del Acuerdo	La Dirección de Talento Humano se encuentra en la elaboración del estudio técnico que permitirá conocer la necesidad de creación de Grupos Internos de Trabajo para la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	<p>Sin Comentarios</p> <p>Solicitamos que nos den una fecha estimada para la presentación de dichos estudios técnicos, ya que por tiempos no se alcanzaría a realizar todo el trámite que contempla el punto.</p>
30	<p>La Secretaría General actualizará los manuales de funciones según las necesidades del servicio así lo exijan y atendiendo la misionalidad de la Entidad, con base en el estudio técnico jurídico y siguiendo los lineamientos y validaciones técnicas que emita el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital. En todo caso, se socializarán estos documentos con las organizaciones sindicales, acorde con las Circulares emitidas sobre el particular.</p> <p>Las Organizaciones Sindicales allegarán las sugerencias sobre actualización de las fichas del manual a más tardar el 31 de julio de 2022.</p>	Durante vigencia del Acuerdo	<p>Mediante Resolución No. 307 del 15 de junio de 2023, se realizó la modificación del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, en el sentido de modificar algunos empleos de las dependencias Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, Dirección Centro de Memoria Paz y Reconciliación, Dirección de Paz y Reconciliación, Dirección de Reparación Integral, Dirección Distrital de Archivo de Bogotá, Subdirección del Sistema Distrital de Archivos, Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional, Dirección Distrital de Desarrollo Institucional, Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional, Dirección de Contratación, Subdirección Financiera y Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía con el objetivo de atender las necesidades del servicio, propendiendo por la aplicación de la normatividad en las actividades que se desarrollan en el marco de las funciones actualmente asignadas a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.</p> <p>Mediante comunicación No. 2-2023-12502 del 05 de mayo de 2023, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., solicitó al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD- concepto Técnico Favorable para la modificación del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.</p> <p>Mediante oficio No 1-2023-14249 del 02 de junio de 2023 con alcance No. 1-2023-14855 del 09 de junio de 2023, radicado en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. la Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD- expidió concepto técnico favorable a la propuesta de modificación del Manual Específico de Funciones</p>	Sin Comentarios
32	<p>La Secretaría General continuará difundiendo la publicación de las convocatorias para el encargo a través de la intranet y de forma suplementaria, a los correos electrónicos de los servidores públicos de carrera administrativa, concediéndoles cinco (5) días hábiles para su manifestación de interés contados a partir de las fechas establecidas en la respectiva Convocatoria.</p> <p>La Secretaría General a partir de los cuatro (4) meses siguientes a la firma del presente Acuerdo, publicará en la página web de la Entidad, las Convocatorias para proveer los empleos mediante la figura de encargo, previa socialización con las Organizaciones Sindicales.</p> <p>Durante la vigencia del presente Acuerdo, la Secretaría General publicará el lineamiento de encargos que sea de fácil comprensión para todos los servidores de la Entidad.</p>	Durante vigencia del Acuerdo	<p>En cumplimiento de la Resolución No. 7760 del 29 de mayo de 2023, emitida por la CNSC, se publicó el proceso de encargo para el empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 27 de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional, el 02 de junio de 2023 (caso Linda Mirielly Joanne Reales Magdaniel)</p> <p>Link de la publicación: https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/convocatorias/publicacion-analisis-proceso-de-encargo-2023-0</p> <p>En cumplimiento de la Resolución No. 7877 del 31 de mayo de 2023, emitida por la CNSC, se publicó el proceso de encargo para el empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 08 de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía, el 09 de junio de 2023 (caso Andrés Mauricio Castro)</p> <p>Link de la publicación: https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/convocatorias/publicacion-analisis-proceso-de-encargo-2023-1</p> <p>De los procesos mencionados anteriormente, actualmente esta publicados los actos administrativos de encargo por diez (10) días hábiles para su comunicación.</p> <p>El 19 de julio de 2023, se publicó el primer proceso de encargo del segundo semestre, en el cual fueron ofertados 21 perfiles, correspondiente a 26 vacantes de los cuales:</p> <p>Fueron retirados dos perfiles, toda vez que eran vacantes temporales y los titulares regresarían a desempeñarlos.</p> <p>Actualmente nos encontramos en el trámite de proyección de actos administrativos de encargos para su posterior publicación y comunicación a las dependencias y servidores de la Entidad.</p> <p>El link de las publicaciones correspondientes al mencionado proceso de encargos, fueron enviados mediante correo electrónico de la Dirección de Talento Humano a los servidores y servidoras de carrera administrativa de la Entidad, con copia a Sinradistritales y Sunet, conforme a lo acordado.</p>	Sin Comentarios

Planta

33	Durante la implementación de listas de elegibles cuando sea necesario terminar un encargo, el servidor público regresará al cargo del cual ostenta derechos de carrera administrativa. Si el servidor para ese momento acredita una situación especial sobreviniente debidamente probada, la informará de manera inmediata a la Administración a efectos que se revise el caso y se ofrezcan dos alternativas de traslado de acuerdo con la dinámica de la planta de personal y atendiendo en todo caso la prestación del servicio. Para el caso de situaciones médicas se revisará la posibilidad de reubicación del empleo.	Durante vigencia del Acuerdo	Se adoptará la medida cuando se presente el caso.	Sin Comentarios
44	Sin perjuicio del poder subordinante que va envuelto en la movilidad laboral, la Secretaría General proveerá las vacantes temporales, en caso de ser necesario, con base en las necesidades de servicio si el tiempo que dura la situación administrativa así lo amerita. Con base en las necesidades del servicio de carácter recurrente o hechos excepcionales que identifiquen sobrecargas laborales, la Secretaría General dará traslado respectivo a la mesa técnica distrital para que determine la prioridad de la respectiva ampliación y/o actualización de la planta de empleos o necesidad de crear planta temporal en el marco de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 1800 de 2019, aplicable para las entidades territoriales de conformidad con el parágrafo 4 del artículo 2.2.1.4.4. del mismo Decreto 1083 de 2015.	Durante vigencia del Acuerdo	Está supeditado a la necesidad	Sin Comentarios
45	Para todos los efectos laborales siempre se aplicará, entre otros, el principio de favorabilidad.	Durante vigencia del Acuerdo	Punto de aplicación permanente	Sin Comentarios Es necesario precisar que a la fecha no se ha expedido la circular de tiempos compensados para semana santa, que hace parte de acuerdos anteriores y está dentro del acuerdo distrital, por lo que solicitamos que de manera urgente se expida este acto administrativo.